

*Junio 12/1977*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 12 de junio de 1977 llegaron guerrilleros del Frente 5 de la FARC a la casa de las Hermanas de la Madre Laura en Cordoncillal, Alto Murindó y preguntaron por Lelí Córdoba quien estaba almorzando con ellas. Decían que Lelí era informante del Ejército. Las hermanas dijeron que no, que Lelí no tenía nada que ver con ningún grupo armado. Los guerrilleros dijeron que lo necesitaban para hablar con él. Lelí se fue con ellos y a 50 metros de la casa lo mataron a tiros. En aquella época no había tropas del Ejército en la región.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LELI CRESCENCIO CORDOBA BEJARANO - CAMPESINO

trado una de las reses de su propiedad muerta y enterrada, sólo habían dejado descubierto los cachos junto con un letrero que lo asustó mucho". Según la denuncia: "él le dijo a la señora, cuando llegue alguien, no se vaya a dejar llevar, él no supo qué decía el letrero pues no sabía leer. Días después apareció muerta otra res, en ese tiempo pasaba la guerrilla por el lugar, siempre patrullaba, ellos pedían gallinas y hasta vacas". Agrega la denuncia: "un día como a las 5:00 p.m., estaba recogiendo en el corral un ganado, cuando escucharon el disparo que le destrozó el estómago, él volteó hacia donde ella y dijo 'mija me mataron, me mataron'. La señora lo subió a sus espaldas y lo llevó a la finca más cercana donde pidió que lo ayudaran a sacar a Vistahermosa. Lo alcanzaron a operar pero no se logró salvar su vida".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

AUDON ALFONSO MERCHÁN - CAMPESINO

*Julio 20/1980*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **BOJAYÁ (BELLAVISTA)**

El 20 de julio de 1980 un grupo de guerrilleros de las FARC entraron a la lancha Don Bosco que estaba arimada en el puerto de Boca de Opogadó, Bojayá y mataron a Rafael Castañeda, alias "Tres Minutos", un exguerrillero al que estaban acusando de traidor. En el tiroteo cayó una bala a Oscar Pérez, apodado "El Coco", ayudante de la lancha, quien estaba parado cerca de "Tres Minutos". Oscar Pérez murió enseguida.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ÓSCAR PÉREZ - CAMPESINO  
RAFAEL CASTAÑEDA

*Noviembre 20/1980*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte con un impacto de arma de fuego a un campesino de 52 años de edad, en la inspección de policía departamental Piñalito. La víctima había recibido amenazas. "Días antes habían encon-

*Junio 12/1987*

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**  
MUNICIPIO: **CALAMAR**

Paramilitares desaparecieron a un jornalero, de 17 años de edad, en momentos en que se encontraba en el establecimiento público "Las Malvinas" hacia las 9:00 p.m. Hasta el lugar llegaron tres hombres, lo hicieron salir, y se lo llevaron con rumbo desconocido. Según la denuncia: "por la finca mantenían pasando esta gente". Puntualiza la denuncia: "un familiar preguntó al comandante por el paradero de Luis, éste se enojó, y dijo: que ni si quiera sabía que ellos se lo habían llevado. Después se supo por uno de los integrantes del grupo paramilitar, que lo habían asesinado y arrojado a un caño".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

LUIS ARIEL MUÑOZ VÉLEZ - CAMPESINO

inspección de policía departamental de Medellín del Ariari. William tenía 21 años y vivía en la vereda conocida como Caño Claro, Ramiro Hernández era de la misma edad y Riveré estaría alrededor de los 16 años de edad y eran residentes de la vereda Cumaral; todos eran campesinos trabajadores de la zona. Hacia las 8:30 p.m. de un día jueves, grupos de tres hombres llegaron a sus viviendas y preguntaban por ellos, les decían que los acompañaran que era para una investigación que no les pasaría nada. El llanto y los gritos de las personas se alcanzaban a escuchar de una finca a la otra de donde estaban sacando a los jóvenes. Según la denuncia: "Se los llevaron caminando, los familiares pusieron la denuncia y los estuvieron buscando. Al día domingo, entre las inspecciones de policía departamentales Medellín del Ariari y Pueblo Sánchez en donde había un cultivo de cacao estaban los cuerpos de los jóvenes. Habían sido torturados y asesinados con arma blanca, se notaba que no habían comido ni bebido durante el cautiverio, tenían sus labios resecos y el estómago hundido de aguantar hambre. William presentaba pocos golpes en su cuerpo, tenía puñaladas en la espalda y el pecho. A Ramiro le habían quitado los testículos y aplicado ácido en su lugar, además había sido degollado, Riveré tenía un carácter muy fuerte y altivo, tal vez les contestó agresivamente mucho y por ellos quedó tan maltratado, golpeado y torturado". Agrega la denuncia: "Se cree que el hecho se dio porque había una finca muy grande en el municipio de Cumaral de propiedad del señor Pedro Ortega, su hijo Daniel Ortega dio aviso al grupo armado que unos vecinos eran quienes se robaban el ganado. En la finca estaba un sobrino de Daniel, a quien lo amenazaron colocándole un cuchillo al sospechar de él y de los familiares de su novia por la pérdida de ganado; el sobrino de Daniel por proteger supuestamente a los familiares de su novia, acusó a los tres jóvenes. Simeón Falla, un comerciante de la inspección de policía municipal Puerto Esperanza, se dio cuenta cuando en su tienda, Daniel se puso cita con las personas de la guerrilla para concretar la acción, ofreció \$300,000 para que sacaran a los jóvenes y se los llevaran ante él. Tiempo después Simeón también fue asesinado, una de las versiones que se dieron de su muerte, fue por haberse dado cuenta del negocio".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILLIAM FALLA - CAMPESINO  
RAMIRO HERNÁNDEZ - CAMPESINO  
N. RIVERÉ - CAMPESINO

*Febrero 28/1988*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **EL CASTILLO**

Guerrilleros de las FARC-EP, torturaron y dieron muerte a tres hombres en la

*Marzo 19/1988*

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: ZARAGOZA**

El 19 de marzo de 1988 Jesús Benito Ayala estaba en un bailadero en Zaragoza (Antioquia). Entró un policía uniformado, miró, salió y volvió a entrar con su arma de dotación. Se acercó a Jesús Benito y le disparó en la cabeza. Jesús Benito murió instantáneamente. El crimen fue denunciado, pero el policía fue trasladado esa misma noche y nunca fue llamado a responder por lo que hizo. Jesús Benito Ayala tenía un hijo.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

JESÚS BENITO AYALA GARCÍA - CAMPESINO

*Abril 4/1988*

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: MEDELLÍN**

El abogado y asesor de los sindicatos de Trabajadores Agropecuarios y del Banaño, fue víctima de un atentado. Según la fuente: "Ante la persistencia de las amenazas tuvo que ser remitido a Bogotá y luego a Londres (Inglaterra), como refugiado político". Agrega la fuente que: "A pesar de las advertencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Cidh) al Gobierno por el riesgo en el que se encontraba el abogado Luis Asdrubal Jiménez y otros sindicalistas bananeros, un atentado lo obligó a salir del país. Su caso terminó en el Consejo de Estado, que 23 años después condenó al Ministerio de Defensa, la Policía y al Ejército a darle al abogado 600 millones de pesos. El alto tribunal dejó en claro la responsabilidad de los servidores del Estado si desatienden las alertas sobre el riesgo de personas (...) No hay duda de que las entidades demandadas fallaron en su deber de protección y seguridad, toda vez que conocían el peligro al que estaba sometido el demandante debido a la actividad que ejercía, señaló el fallo".

Presuntos Responsables: EJÉRCITO Y POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Atentado por Persecución Política

LUIS ASDRUBAL JIMÉNEZ - ABOGADO

*Agosto 12/1988*

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: VIGÍA DEL FUERTE**

El 11 de agosto de 1988, por la noche, Noel Efrén se encontraba en el bailadero Las Malvinas en Vigía del Fuerte participando en un bingo. En la madrugada del 12 de agosto llegó un grupo de guerrilleros de las FARC. Eran chilapos y venían de Napipí. Uno de ellos sacó un revólver y sin mediar palabras le disparó y lo mató. Noel Efrén había prestado servicio de policía, pero ya estaba fuera de servicio y ayudaba a su padre en la tienda y en la finca. Hay una versión de que integrantes de la UP lo indispusieron y lo acusaron ante las FARC.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

NOEL EFRÉN BERMÚDEZ MORENO - CAMPESINO

*Diciembre 27/1988*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: PUERTO RICO**

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron del centro poblado Puerto Chispa, hacia las 5:00 a.m., a Arnulfo Ruiz de 21 años de edad y a otro joven, Carlos Virgen de aproximadamente 22 años de edad. Los hechos ocurrieron cuando las víctimas se dirigían a pescar en una embarcación. De ellos no se volvió a saber, ni de la embarcación, ni de nada más. Según la denuncia: "se cree que los llevó la guerrilla porque se habían querido llevar a un hermano menor de Arnulfo para las filas del grupo armado, la familia no lo permitió y para protegerlo lo sacó del centro poblado. Después de esto, el grupo armado no volvió a preguntar por el joven ni por el hermano o algún otro familiar en la vivienda".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

ARNULFO RUIZ VELÁSQUEZ - CAMPESINO  
CARLOS VIRGEN N - CAMPESINO

*Marzo 4/1989*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA**

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a la señora María Cuervo de 36 años de edad, hacia las 8:00 p.m., hora en la cual llegaron tres guerrilleros en una camioneta marca Toyota de color blanca, hasta el lugar conocido como vereda Costa Rica, donde residía la víctima y la hicieron salir e irse con ellos advirtiéndole que la necesitaban para hablar. Según la denuncia: "los hombres armados la sacaron con mentiras, y además decían que ahora volvía que no más era para hablar unas cosas. Al día siguiente luego de que llegara a la familia la noticia que la habían matado, la fueron a buscar, encontrándola hacia las 10:00 a.m. en el lugar conocido como Angosturas a 40 minutos de la cabecera municipal de San Juan de Arama, su cuerpo presentaba un impacto de arma de fuego en el ojo izquierdo". Agrega la denuncia: "ella fue acusada de colaboradora del ejército, pero lo que pasaba era que la tropa pasaba por su casa y siempre pedía favores, que la gente sabe que siempre hay que hacerlos, pase el que pase, siempre toca hacerlo".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARÍA CUERVO MARTÍNEZ - CAMPESINO

*Junio 17/1989*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: SAN MARTÍN**

Un paramilitar, conocido con el nombre de "Germán Ramírez", ejecutó a un poblador de 28 años de edad, en hechos ocurridos en la taberna J.J. ubicada en el barrio Los Fundadores, hacia las 9:30 p.m. Según la denuncia: "El paramilitar en su declaración dijo que lo había matado equivocado, pensando que ellos le habían dado muerte a un hermano en la Inspección de Policía Departamental Medellín del Ariari".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MANUEL ÁNGEL RESTREPO - OBRERO

*Enero 1/1991*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: PUERTO GAITÁN**

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron del lugar conocido como vereda Santa Catalina a un campesino de 33 años de edad. Según la denuncia: "Los hechos ocurrieron hacia las 7:00 p.m en la vivienda de la víctima, junto a su familia. Seis hombres uniformados haciéndose pasar por policías llegaron disparando y se los llevaron". Continúa la denuncia: "a esos hombres Adolfo los reconoció, eran conocidos suyos; ellos los hicieron botar al piso, los amarraron y los tuvieron un rato ahí, mientras se llevaban los papeles de ellos y unas cosas, luego los hicieron irse caminando, pero más adelante había un vehículo esperándolos. Siempre amenazaron con matarlos en el lugar, los niños se cogían del bolsillo del papá y no lo soltaban, los sujetos retiraban a los niños de los brazos y los botaban lejos. Ese mismo día se habían llevado otro familiar, pero luego le dijeron que regresara y le dijera a la familia que se fuera, del lugar porque si ellos se devolvían y los encontraban allí, los iban a matar". Agrega la denuncia: "La familia se salió hacia el casco urbano de Puerto Gaitán, a los 3 días que se los habían llevado fueron a la estación de Policía a preguntar por ellos y para sorpresa les dijeron que nadie había ido por ese lugar. El día que se los llevaron, como hacia las 3:00 a.m. se escucharon 5 disparos". Finaliza la denuncia: "La familia cree, que la desaparición de Gildardo y Adolfo se debe a que ellos estaban tomando en posesión esas tierras, pero habían unos finqueros que tenían ganas a esas tierras y ellos fueron quienes les echaron a la guerrilla, cuando se dieron cuenta que la familia estaba haciendo la denuncia por la desaparición de los dos hombres, vendieron las fincas y se fueron del pueblo".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

SEGUNDO ADOLFO VILLALOBOS - CAMPESINO

GILDARDO MORENO - CAMPESINO

*Marzo 23/1991*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO LLERAS**

Paramilitares ejecutaron a Víctor Manuel de 23 años de edad, el crimen ocurrió en la finca Guarumera en el lugar conocido como: vereda La Amistad. El crimen se llevó a cabo hacia las 9:00 a.m. Según la denuncia: "llegaron hombres al lugar diciéndole, que 'su madre había muerto

y que ellos lo podían llevar donde ella', él salió con ellos y apareció muerto".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

VÍCTOR MANUEL CANO ZABALA - CAMPESINO

*Septiembre 18/1992*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Paramilitares desaparecieron a Delfín, un campesino de 24 años de edad, según la denuncia: "el grupo armado le pidió \$800.000,00, pero él no tuvo para darlos, cuatro días después de haberle hecho esta solicitud, lo desaparecieron".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

DELFIN ROJAS LÓPEZ - CAMPESINO

*Noviembre 25/1993*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **TURBO**

El 25 de noviembre de 1993, Froilán Quejada Bejarano fue víctima de una masacre cometida por las FARC en la finca bananera Villa Lolita en Nueva Colonia, Turbo (Antioquia). En esta masacre murieron ocho personas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

FROILAN QUEJADA BEJARANO - CAMPESINO

*Marzo 15/1994*

DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA**  
MUNICIPIO: **FACATATIVA**

Miembros del DAS torturaron, ejecutaron y desaparecieron a cinco personas, reinsertados del M-19. Según la fuente el 5 de mayo de 2011 se llevó a cabo el acto solemne de presentación de excusas públicas ofrecidas por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, a los familiares de las víctimas, esto en cumplimiento de la sentencia condenatoria proferida por el Consejo

de Estado contra la Nación-DAS, que lo declaró responsable administrativa y patrimonialmente por el secuestro, tortura y homicidio de estas personas. Agrega la fuente que el director del DAS, Felipe Muñoz manifestó que: "El DAS y yo en nombre de él, por mandato del honorable Consejo de Estado, como ciudadano, como funcionario público y como padre de familia, en nombre de la Institución que represento y de los 5748 funcionarios, presento excusas públicas a los familiares de (...) quienes fueron ejecutados extrajudicialmente, en Bogotá por agentes del DAS y se encontraban en ejercicio activo del servicio".

Presunto Responsable: DAS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

Desaparición por Persecución Política

Tortura por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

JULIO EDGAR GALVIZ QUIMBAY

RAFAEL ENAN LORA MENDOZA

AIDE MALAVER SALAMANCA

FREDY HUMBERTO GUERRERO

RAÚL GUTIÉRREZ GUARÍN

*Junio 14/1994*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **SAN MARTÍN**

El paramilitar Teófilo alias 'Garra Frita', atentó contra la vida de Guiller Ávila de 33 años de edad, empleado de la báscula ganadera en el municipio. Los hechos ocurrieron hacia las 8:10 p.m. luego que Teófilo llegara con un ganado, y con mucho afán para que se lo pesara, según la denuncia: "Como había turno delante de él, no se le atendió inmediatamente. Teófilo volvió en la noche y pidió y ofreció cerveza, Guiller aceptó una gaseosa de inmediato Teófilo disparó y se dio a la fuga". Catorce meses después fue capturado y condenado a 9 años de prisión y con rebaja de penas salió a los 5 años. A Guiller con el impacto de la bala le causó lesión medular, dejándolo cuadrapléjico.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

Atentado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

GUILLER ALFONSO AVILA BUSTOS - EMPLEADO

*Julio 28/1994***DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA  
MUNICIPIO: MURINDÓ**

El 28 de julio de 1984, a las 7 p.m., Leonardo Montoya, conocido por todos como "Bolívar", estaba en su negocio en Murindó. Llegaron dos milicianos del Frente 5 de las FARC, de civil y pidieron unos artículos para comer y gaseosa. Cuando terminaron de comer le pidieron un paquete de cigarrillos. Apenas Leonardo se volteó para buscarlo, le dispararon con un revólver por la espalda y lo mataron. Al mismo tiempo otros dos milicianos fueron a la cantina de Darío Acevedo. Cuando Darío escuchó los disparos en el negocio de Leonardo, salió a la calle y se encontró con los dos que habían matado a Leonardo. Darío corrió para escaparse, los guerrilleros lo persiguieron, disparándole por la espalda y también lo mataron. Leonardo Montoya tenía seis hijos, Darío Acevedo tenía dos hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona ProtegidaNEMECIO LEONARDO MONTOYA CASTAÑEDA -  
COMERCIANTE  
DARÍO ACEVEDO - COMERCIANTE*Agosto 8/1994***DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA  
MUNICIPIO: VIGÍA DEL FUERTE**

El 8 de agosto de 1994 llegaron tres guerrilleros del EPL a la comunidad de Isleta en el río Arquía (Vigía del Fuerte) y mataron a Araldo Escobar. Dijeron que se querían hacer respetar y que habían recibido información de que Araldo era malo y machista. Después bajaron a la casa de Leofanor Escobar, el padre de Araldo, y también lo mataron, diciendo que él había informado al Ejército. Araldo tenía cinco hijos, Leofanor también tenía cinco hijos.

Presunto Responsable: EPL

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona ProtegidaARALDO ESCOBAR PEREA - CAMPESINO  
LEOFANOR ESCOBAR - CAMPESINO*Octubre 27/1994***DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA  
MUNICIPIO: TURBO**

El 27 de octubre de 1994 Francisco Javier Mena estaba trabajando en una finca de la empresa Matuntugo en la vereda Aguas Claras, Turbo (Antioquia). Llegaron dos muchachos menores de edad, de unos 14 años, y lo llamaron a una reunión. La madre de Francisco Javier les preguntó quién lo llamaba. Ellos dijeron: "Nuestro jefe." La madre dijo: "Nosotros no tenemos jefe", pero Francisco Javier se levantó y se fue con ellos. A pocos pasos de la casa los muchachos lo mataron a tiros. Ellos fueron pagados por los paramilitares. Francisco Javier tenía una hija.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

FRANCISCO JAVIER MENA ARROYO - CAMPESINO

*Diciembre 5/1995***DEPARTAMENTO: META  
MUNICIPIO: SAN MARTÍN**

Paramilitares desaparecieron a Enrique, de 32 años de edad, el hecho se presentó hacia a las 6:30 p.m., cuando la víctima se encontraba en su vivienda "le dijeron que tenía una llamada telefónica, él salió a contestarla y no volvió". Según la denuncia: "luego se supo que eran los paramilitares que se lo habían llevado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

ENRIQUE DÍAZ MOLINA

*Febrero 18/1996***DEPARTAMENTO: META  
MUNICIPIO: LA MACARENA**

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, dieron muerte a cinco integrantes de la familia Roa, posteriormente las víctimas fueron enterradas en una fosa común. Según la denuncia: "ellos fueron muertos y desaparecidos al enterrarlos en una fosa abierta por el grupo armado en el lugar conocido como Alto Rauda. Porfidio, quien era la única persona que quedaba viva de la familia, junto con vecinos del sector, buscaron los cadáveres durante 15 días hasta que encontraron los cuerpos sepultados; las víctimas

fueron exhumadas del lugar e inhumadas nuevamente en el cementerio de la localidad". En el año 2002 Porfidio es asesinado por el mismo grupo por haber exhumado a sus familiares.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona ProtegidaOMAR ROA - CAMPESINO  
LUZ MARINA ROA - CAMPESINO  
JOSÉ ANTONIO N - CAMPESINO  
PORFIDIO ROA BELTRÁN - CAMPESINO  
FABIOLA SÁNCHEZ - CAMPESINO*Abril 13/1996***DEPARTAMENTO: META  
MUNICIPIO: EL CASTILLO**

Guerrilleros de las FARC-EP raptaron a Educardo Moncada Saray de 18 años de edad, Gentil de 19 años y Bladimir de 14 años de edad, en hechos ocurridos en el lugar conocido como vereda 20 de julio. Según la denuncia: "este grupo siempre hizo presencia en la vereda y tenía como exigencia que se debía aportar a un familiar para sus filas, por ello cinco días antes del rapto de los primos, el grupo armado le había dicho a uno de los hombres menores de la familia que iría por él para que hiciera parte del grupo, el joven comentó a su familia y fue sacado del lugar para prevenir el reclutamiento, eso fue un día jueves; al día martes, los tres primos salieron a pescar en una embarcación de motor, sin volvérselos a ver, el grupo guerrillero tampoco volvió a pasar por la casa preguntando por otro joven de la familia". Agrega la denuncia: "con el tiempo un conocido de la familia dijo haber visto a Educardo con la guerrilla por el Vichada, no se volvió a tener noticias de ellos".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución PolíticaEDUCARDO MONCADA SARAY - CAMPESINO  
GENTIL QUINTERO SARAY - CAMPESINOINFRACCIONES AL DIH  
Reclutamiento de Menores

BLADIMIR QUINTERO SARAY - CAMPESINO

*Agosto 7/1996***DEPARTAMENTO: CHOCÓ  
MUNICIPIO: RIOSUCIO**

El 7 de agosto de 1996, a las 6 p.m., Santiago Córdoba estaba solo en su casa en Puerto Lleras, río Jiguamiandó (hoy Carmen del Darién), comiendo su cena. Llegaron dos guerrilleros de las FARC, uniformados y armados, entraron a la casa y lo mataron con un tiro. Su mujer lo encontró sentado en la mesa con la cuchara en la mano. Medio año después la familia de Santiago se desplazó a Pavarandó, de allí a Domingodó y por último a Murindó. Santiago Córdoba tenía 10 hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

SANTIAGO CÓRDOBA SALINAS - CAMPESINO

*Agosto 16/1996*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **ACACÍAS**

Un paramilitar quien actuó bajo el alias de 'Visaje', ejecutó a Wilmer de 29 años de edad de varios impactos de arma de fuego. Según la denuncia: "Wilmer se encontraba en un establecimiento comercial en el municipio de San Martín, cuando un amigo se le acercó y le dijo que se fuera porque lo iban a matar, Wilmer salió del lugar y se subió en un vehículo bus en la flota La Macarena que hacía la ruta hacia el municipio de Acacías. Cuando ya iba en el vehículo, dos hombres en una motocicleta lo hicieron detener, ingresó alias 'Visaje', hasta donde estaba Wilmer y le disparó en la cabeza y se bajó del vehículo. El conductor continuó y llevó a Wilmer con signos vitales al hospital de Acacías donde falleció". Agrega la denuncia: "'Visaje' conocía a Wilmer, pues él mismo subió y lo buscó, además también era de San Martín. Al parecer la orden la dio el comandante de la Convivir Pablo Trigos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILMER ROMERO PATIÑO - EMPLEADO

*Enero 7/1997*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **QUIBDÓ**

Los jóvenes Milton Buenaños y Arley Mena estaban estudiando en Quibdó y pasaban sus vacaciones en su pueblo de Guadalupe, cerca de Quibdó. El 7 de enero de 1997 salieron con dos muchachos más pequeños a la carretera que conduce de Quibdó a Tutunendo, para esperar una carga para un vivero. A las tres de la tarde llegó un grupo de paramilitares al mando de alias "Raúl", quien mandó a los dos pequeños que regresaran al pueblo. Ellos corrieron y escucharon todavía unos tiros. Los familiares denunciaron el caso en la fiscalía de Quibdó y a los dos días la Cruz Roja Nacional recogió los cadáveres en la carretera en un sitio llamado río Negro más arriba de la entrada a Guadalupe. Los paramilitares entraron más tarde al pueblo y dijeron que eran de las AUC y que la muerte de los jóvenes había sido una equivocación.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARLEY MENA MENA - CAMPESINO - ESTUDIANTE  
MILTON BUENAÑOS BECERRA - CAMPESINO - ESTUDIANTE

*Febrero 2/1997*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **RIOSUCIO**

El 2 de febrero de 1997 Ángel Arboleda estaba regresando de Riosucio a su finca en el río Salaquí. Un grupo de guerrilleros de las FARC lo estaban esperando en el puerto de su casa y lo mataron con dos tiros en la cabeza. Ángel cayó medio en tierra y medio en el agua. Los guerrilleros le echaron ácido en el cuerpo y se llevaron 40 cabezas de ganado. Ángel Arboleda fue enterrado en Riosucio. Ángel tenía cinco hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ÁNGEL ARBOLEDA RODRÍGUEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH  
Pillaje

*Junio 3/1997*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **RIOSUCIO**

El 2 de junio de 1997 Olmedo Caicedo bajó de Murindó con unos profesores a Riosucio, prestándoles el servicio de motorista. El 3 de junio regresó de Riosucio hacia Murindó. En la boca del río Jiguamiandó lo esperó un grupo de guerrilleros de las FARC y lo llevaron con bote y motor hacia adentro del Jiguamiandó. En el pueblo cercano de La Grande se escucharon al rato unos disparos. Después se supieron comentarios en el río Jiguamiandó de que los guerrilleros mataron a Olmedo por equivocación. Ellos estaban esperando a otra persona que solía viajar con este bote. El cuerpo de Olmedo nunca fue encontrado. Olmedo tenía siete hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

OLMEDO CAICEDO OSPINA - CAMPESINO

*Junio 12/1997*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 12 de junio de 1997, a las 8:30 a.m., llegaron dos guerrilleros de las FARC a Murindó. Juan Manuel Manyoma estaba subiendo arena en la orilla del Atrato. Uno de los guerrilleros le pidió que le mostrara donde vendían pescado. Fueron, el guerrillero compró el pescado y cuando regresaron le dio dos disparos a Juan Manuel y lo mató. El comentario en el pueblo era que lo acusaban de ser ladrón.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN MANUEL MANYOMA QUEJADA - CAMPESINO

*Junio 22/1997*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 22 de junio de 1997, a las 3 p.m., llegó un grupo de paramilitares al mando de "El Ovejo" a Murindó. Fueron a la casa de Neftalí Torres Román y preguntaron por su hijo Neftalí Torres Bejarano. Él no les dio información, pero ellos lo encontraron en su propia casa, lo cogieron, lo amarraron y salieron con él hacia la boca del río Murindó. Allí intentaron degollarlo, pero él se tiró al agua. Como estaba

maniatado, se enredó en un trasmallo y no se pudo soltar. Un paramilitar alias "Milicia" cogió una champa, llegó donde él y lo degolló en el agua. Neftalí tenía tres hijos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

NEFTALI TORRES BEJARANO - CAMPESINO

*Agosto 30/1997*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El sábado, 30 de agosto de 1997, a las 11:30 p.m., llegaron unos 30 guerrilleros de las FARC a Murindó y rodearon las casas de Limbanio Garcés y Antonio Zacarías Valencia. Limbanio Garcés estaba viendo televisión con su familia. Los guerrilleros le dijeron que les hiciera un viaje a Vigía del Fuerte. Limbanio les dijo que no sabía de motor y trató de volarse, pero no lo logró y lo amarraron. También a Antonio Zacarías Valencia lo sacaron de su casa. A ambos los llevaron hacia Murindó Viejo y los desaparecieron. Después de un mes un guerrillero le dijo a la mujer de Limbanio que lo habían matado a tiros después de haberle dado palo. Lo acusaban de ser informante de los paramilitares. Limbanio Garcés tenía ocho hijos, Antonio Zacarías Valencia tenía dos hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LIMBANIO GARCÉS - CAMPESINO  
ANTONIO ZACARÍAS VALENCIA ROMÁN - CAMPESINO

*Octubre 16/1997*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 16 de octubre de 1997 Dagoberto Asprilla estaba trabajando como enfermero en el hospital de Murindó. Por la noche llegaron unos guerrilleros de las FARC y se lo llevaron a las afueras del pueblo al lado del cementerio para hablar con él. Ahí lo mataron con disparos en el tórax. En estos días la guerrilla había secuestrado al médico de Murindó con el fin de que les prestara unos servicios. A Dago-

berto le tocaba hacer diligencias con la panga en el hospital de Vigía del Fuerte, que en este tiempo era una base de los paramilitares. Dagoberto tenía dos hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

DAGOBERTO ASPRILLA CORDOBA - ENFERMERO (A)

*Noviembre 25/1997*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIÉN**

Ignacio Chaverra vivía en San Alejandro, Vigía del Fuerte, y solía hacer viajes a Turbo para vender pescado. El 18 de noviembre de 1997 Ignacio venía subiendo por el Atrato y entre Domingodó y Curbaradó (Carmen del Darién) un grupo de guerrilla de las FARC lo paró y le pidió gasolina. Él les dio y siguió para arriba hasta San Alejandro. Este mismo día, unos veinte minutos después, bajaron unas pangas con paramilitares y hubo un enfrentamiento entre paramilitares y la FARC, en el cual hubo muertos de ambos lados. El 25 de noviembre Ignacio volvió a bajar con pescado. En el pueblo de Curbaradó lo llamaron. Él arrió y se le metieron tres guerrilleros al mando del comandante alias "Ismael" a la chalupa, se lo llevaron para arriba, entraron al caño El Limón y lo desaparecieron. La chalupa llena de pescado fue encontrada abandonada en una orilla. Fue llevada al pueblo de Curbaradó, donde la gente se repartió el pescado. Ignacio Chaverra tenía 10 hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

IGNACIO CHAVERRA ORTIZ - CAMPESINO

*Febrero 6/1998*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO GAITÁN**

Paramilitares torturaron y ejecutaron a JOSÉ DIANEY de 22 años de edad, en hechos ocurridos sobre el puente del río Manacacías. Según la denuncia: "José Dianey luego de llegar del trabajo a su vivienda en horas de la noche, se dirigió hacia un bar a beber (ingerir alcohol), de allí fue sacado por varios hombres quienes lo golpearon, lo patearon, le llenaron

la boca de arena y lo lanzaron hacia el río. la víctima quedó colgando de la baranda del puente; en horas de la mañana del día siguiente fue recogido por la policía, quienes lo trasladaron con vida al hospital local donde falleció. El diagnóstico de la necropsia decía, que los golpes provocaron ruptura de costillas, así mismo el hígado, riñón y el bazo".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ DIANEY PALACIOS VARGAS - EMPLEADO

*Mayo 9/1998*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **NECOCLÍ**

En 1997 Amaury Enrique Marimón se desplazó con sus padres, su mujer y sus dos hijos desde el río Jiguamiandó a Necoclí. Se fueron a vivir y trabajar en la vereda El Mellito. Después de siete meses, el 9 de mayo de 1998, Amaury viajó a Necoclí a hacer compras. Al regresar, unos paramilitares lo estaban esperando en el puente sobre el río Necoclí y lo mataron disparándole en la cabeza, el pecho y la espalda. Tiraron su cuerpo al río y a los dos días fue encontrado en el mismo lugar, porque había quedado enganchado en una palizada. Amaury tenía cinco hijos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

AMAURY ENRIQUE MARIMÓN JULIO - CAMPESINO

*Mayo 18/1998*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 18 de mayo de 1998 Pedro Félix Bertel se venía desplazando con su mujer, su madre y seis de sus hijos desde el río Jiguamiandó hacia Murindó. Llegando a la pista de aterrizaje de la cabecera municipal de Murindó una mujer le advirtió que no se metiera, porque los paramilitares estaban en el pueblo. Cuando él

quería regresar, ya estaba rodeado por los paramilitares. Lo amarraron de las manos y por el cuello y lo tiraron al agua, le sumergieron la cabeza y se le montaron encima de la espalda. Su madre rogaba que no lo ahogaran. Lo sacaron, pero patearon a la madre y le lesionaron una pierna. Después la dejaron irse al pueblo con los niños. Ella le avisó al párroco, quien la acompañó para buscar al hijo, pero los paramilitares le dijeron que ya se lo habían llevado. Desde este momento Pedro Félix Bertel está desaparecido. Pedro Félix tenía siete hijos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Desaparición por Persecución Política

Tortura por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

PEDRO FELIX BERTEL GÓMEZ - CAMPESINO

*Junio 2/1998*

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: MURINDÓ**

El 28 de mayo de 1998 la vereda Bartolo en el río Murindó fue quemada por una tropa de paramilitares al mando de alias "El Ovejo", quienes en un intento de incursionar en este río habían caído en una emboscada de las FARC. Toda la población de Bartolo huyó hacia la selva. Pero una de sus habitantes, María Esperanza Ayala quiso regresar a su rancho para recoger algunas cosas y fue retenida por los paramilitares en la quebrada Chambacú. La vistieron de uniforme, la encapucharon y la llevaron a la cabecera municipal de Murindó, donde los paramilitares se quedaron con ella durante tres días, sin que nadie de la comunidad la reconociera. El 2 de junio de 1998 la embarcaron en una panga y apenas en este momento algunas personas la reconocieron. La llevaron más abajo del cementerio a un sitio llamado Remolino de Juancho. Allí se escucharon unos tiros y María Esperanza nunca más apareció. María Esperanza tenía un hijo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Desaparición por Persecución Política

MARÍA ESPERANZA AYALA MORENO - CAMPESINO

*Junio 11/1998*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA**

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a Oscar de 43 años de edad quien era candidato a la Alcaldía de la localidad. Los hechos se dieron hacia la 1:45 p.m., cuando la víctima se encontraba en su vivienda, su esposa le dijo que lo necesitaban; Oscar salió y se subió en una motocicleta conducida por un hombre de las FARC-EP a quien se le conocía con el alias de 'Gomelo'. Horas más tarde un conocido de la familia, dijo que no le contarán a nadie, pero que Oscar estaba muerto en los corrales, vía al lugar conocido como los micos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR VALCARCEL - OTRO

*Julio 26/1998*

**DEPARTAMENTO: CHOCÓ**  
**MUNICIPIO: QUIBDÓ**

El 26 de julio de 1998 Wagner Asprilla se encontraba junto con su madre y con un hermano en el barrio Kennedy de Quibdó, en la esquina de la calle 33 con 7 de Agosto. Llegaron dos paramilitares y le dijeron que se quitara la gorra y se tirara al piso. Delante de su madre y de su hermano le dieron cuatro tiros en la cabeza. Wagner murió instantáneamente.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

WAGNER ASPRILLA PINO - CAMPESINO

*Septiembre 10/1998*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: PUERTO GAITÁN**

Paramilitares desaparecieron al campesino JOSÉ VICENTE de 67 años de edad, en hechos ocurridos en la finca Los Venados, donde la víctima era el administrador (Mayordomo). Según la denuncia: "hacia las 11:00 a.m. llegó a la finca una vehículo (volqueta) con varios hombres armados y vistiendo uniforme de fatiga, se veía que eran de la gente de 'Don Guillermo'; José en ese momento no esta-

ba y dijeron que lo esperarían hasta que él llegara, mientras tanto, entraron a la finca y guindaron las hamacas y chinchorros. Hacia las 3:00 p.m. el comandante vio llegar a José y le dijo poniéndole la mano en cima: -vecinito, venimos por usted para una reunión que tenemos que hacer- ". Agrega la denuncia: "no le dijeron para donde lo llevaban, solo que debía ir con ellos. Le dijeron que se subiera a la volqueta, no lo dejaron ni almorzar. Dijeron que no se demoraba nada y no volvió. No se volvió a saber de él. Esa gente no volvió a aparecer por la finca. En ese mismo día de otras fincas sacaron a varias personas y de nadie se supo nada".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

JOSÉ VICENTE ROJAS GUAYARA - CAMPESINO - OTRO

*Enero 22/1999*

**DEPARTAMENTO: CHOCÓ**  
**MUNICIPIO: QUIBDÓ**

El 22 de enero de 1999 Marcelino Bejarano estaba saliendo tarde de su trabajo como coter en el malecón de Quibdó. De camino a su casa fue asesinado por paramilitares en la entrada al barrio San Vicente. Marcelino tenía seis hijos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCELINO BEJARANO PALACIOS - CAMPESINO

*Febrero 28/1999*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: GRANADA**

Paramilitares torturaron y ejecutaron a Ernesto Saavedra, en momentos que salía hacia el casco urbano a comprar el mercado de la semana y a gestionar un préstamo en una entidad bancaria. Cuando la víctima se encontraba en la parte céntrica del municipio, se le acercaron dos hombres armados y le dijeron que los acompañara; lo llevaron hasta un vehículo, Ernesto se resistió, los victimarios lo golpearon en la cabeza y lo subieron a la fuerza. El vehículo tomó la carretera hacia el municipio de San Martín.

Seis días después la Fiscalía encontró el cuerpo con señales de tortura en los límites entre los municipios de Granada y San Martín.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ERNESTO SAAVEDRA - CAMPESINO

*Abril 28/1999*

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: MURINDÓ**

El 28 de abril de 1999, a las 8:20 de la noche, un grupo de diez hombres armados de armas largas, vestidos de civil, pertenecientes al Frente 57 de las FARC que opera en esta zona, entró a la vereda Campo Alegre, Murindó. Fueron a la casa de una hermana de Ambrosio Cuesta quien se encontraba sólo y estaba acostado. Lo llamaron y le dispararon varios tiros en la cabeza, lo que le produjo la muerte instantáneamente.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

AMBROSIO CUESTA HEREDIA - CAMPESINO

*Junio 11/1999*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: LEJANÍAS**

Guerrilleros del Frente 26 de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino de 28 años de edad con tres impactos de arma de fuego. Los hechos ocurrieron hacia las 7:30 p.m., en la vía que conduce a la cabecera municipal de Lejanías, cerca de la vereda Cacayal. La víctima había ido a Lejanías a cobrar un dinero de una propiedad que tenía arrendada. En ese momento, por parte de las FARC-EP, había una prohibición de movilización en la vía en horas de la noche, según la denuncia: "Él salió del casco urbano en su motocicleta después de las 6:30 p.m., en el lugar conocido como Aguas Claras, el grupo armado hizo un retén en el que le exigieron \$50.000 de multa por andar de noche y además no lo dejaban seguir, sino que debía devolverse para

el pueblo, él pagó y se devolvió. Pero, en otro lugar conocido como Trocha 22 volvió a salir el grupo armado y le dijeron que tenía que dar más dinero y él les contestó: -que el no tenía más dinero-. Agrega la denuncia: "Los habitantes de una vivienda cercana del lugar escucharon la discusión. Al parecer la víctima intentó subirse a la motocicleta, en ese momento le dispararon por la espalda en tres ocasiones, los impactos fueron en el pulmón, en una pierna y el último cerca a la columna. Según la necropsia, él quedó herido y al parecer alcanzó a pedir que lo auxiliaran, pero no se podía levantar por las heridas, murió ahogado por la sangre. Al parecer tenía en su mano agarrado pasto tratando de levantarse y en la otra una piedra para protegerse en caso de que alguien llegara".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ORLANDO LEÓN RIVEROS

*Agosto 21/1999*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: SAN MARTÍN**

Paramilitares ejecutaron de un impacto de arma de fuego a un campesino de 27 años de edad. los hechos ocurrieron hacia las 10:00 p.m., cuando la víctima se encontraba en su vivienda. "El abrió la puerta de la calle, al escuchar que la golpeaban, al instante recibió el disparo", precisa la denuncia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEXANDER MÉNDEZ - CAMPESINO

*Agosto 25/1999*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: VISTAHERMOSA**

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, dieron muerte a una mujer de 36 años de edad, hacia las 2:00 p.m. en su vivienda, ubicada en el lugar conocido como Alto Guapaya. Los hechos ocurrieron luego que: "dos hombres que llegaron caminando al lugar la llamaron, ella se acercó junto a su hija de 6 años de edad,

uno de los hombres solicitó un vaso con agua, petición que fue a cumplir la niña, esperaron que ella entrara a la cocina y le dispararon a la mujer tres proyectiles de arma de fuego en su cuerpo", señala la denuncia. Agrega la denuncia: "Sirley le había dicho a su familia que el grupo armado quería que ella se inscribiera en el libro, que al hacer este procedimiento, ellos le daban permiso de moverse por la vereda e ir al pueblo, pero que ella no quería hacer eso, pues si lo hacía, ellos empezarían a controlarle todo".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

SIRLEY BEDOYA - CAMPESINO

*Febrero 17/2000*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: SAN MARTÍN**

Paramilitares comandados por alias 'Richard', desaparecieron -hacia las 6:45 a.m.- a Wilson Quintero de 31 años de edad, en momentos en que se encontraba en la panadería La Reina comprando una bolsa de agua. Al lugar entraron dos hombres y lo obligaron a subirse a una camioneta blanca. Según la denuncia: "Con el tiempo dijeron que ese mismo día lo habían mataron a las 2:00p.m. En la finca Matupa, donde, supuestamente, fue enterrado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

WILSON RAMIRO QUINTERO ARAGÓN - EMPLEADO

*Marzo 29/2000*

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: SAN RAFAEL**

Paramilitares ejecutaron a José Atanasio, en momentos en que se encontraba en una estación de gasolina ubicada en la zona urbana. Por el hecho la Fiscalía profirió medida de aseguramiento en contra de Jader Armando cuesta Romero, alias "Mosquera".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ATANASIO FERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ

*Mayo 2/2000*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **QUIBDÓ**

El 2 de mayo de 2000, a las 8:00 p.m., los hermanos Eugenio y Porfirio Obregón Álvarez estaban en su casa en el barrio Simón Bolívar de Quibdó. Llegaron seis paramilitares, entraron a la casa y abrieron fuego contra los dos hermanos. Eugenio murió enseguida. Porfirio fue herido y llevado al hospital, donde murió al momento de llegar. Eugenio tenía cuatro hijos y Porfirio un hijo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

EUGENIO OBREGÓN ÁLVAREZ - CAMPESINO  
PORFIRIO OBREGÓN ÁLVAREZ - CAMPESINO

*Junio 3/2000*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **SAN MARTÍN**

Paramilitares ejecutaron a José de 32 años de edad, quien laboraba como celador del Hospital y un Jardín Infantil de la localidad. El hecho ocurrió un domingo, en momentos en que la víctima se encontraba jugando billar y bebiendo (ingeriendo alcohol); José pasó por su casa y se dio cuenta como estaba su familia y volvió a salir. Según la denuncia: "en el andén de la iglesia católica, -en horas de la madrugada- le metieron seis puñaladas en el cuello, el informe de Medicina Legal indicó que fue degollado. Posteriormente se supo que lo mandó matar un hombre al que le decían 'Cabezón'".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ - EMPLEADO

*Junio 12/2000*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **SAN MARTÍN**

Paramilitares ejecutaron a Paulino, un campesino de 47 años de edad, hacia las 7:30 p.m., cuando se encontraba en su vivienda. Según la denuncia: "En momentos en que él iba a cerrar la puerta de su vivienda, le hicieron una descarga de disparos que lo dejaron botado en el piso, la familia salió a auxiliarlo y le volvieron a disparar y causaron su muerte".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

PAULINO LÓPEZ - CAMPESINO

*Junio 17/2000*

DEPARTAMENTO: **NORTE DE SANTANDER**  
MUNICIPIO: **OCAÑA**

En la revista Noche y Niebla No.16, página 179, correspondiente al trimestre abril-junio del año 2000 se publicó el asesinato por parte de miembros de un grupo armado del educador de la escuela nocturna Cristo Rey y miembro de Asinort. Por información posterior se pudo establecer que el hecho fue cometido por paramilitares. Según la fuente: "A uno de los criminales lo identificaron como José Antonio Hernández Villamizar, alias "Juan Carlos", quien pagará 14 de años de prisión".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

HERNANDO PORTILLO MORENO - EDUCADOR

*Septiembre 27/2000*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

Baltazar Quejada había sido testigo del asesinato de un campesino de nombre Herminio por parte de las FARC. Él sufría cierto desvío mental y solía contar todo lo que veía a todo el mundo, sin pensar en posibles consecuencias. El 27 de septiembre de 2000 Baltazar se embarcó de mañanita para cortar leña en la ciénaga de Gramalote en el municipio de Murindó y no volvió a casa. El día siguiente fue encontrado junto a su champa muerto a garrote de palo. Un año después un jefe

de las milicias de las FARC se voló y confesó que ellos lo habían perseguido en una champa (embarcación) y lo habían matado. El miliciano que mató a Baltazar se llama Octavio Torres Benítez y está en la cárcel. Baltazar tenía dos hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

BALTAZAR QUEJADA DÍAZ - CAMPESINO

*Octubre 8/2000*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **SAN MARTÍN**

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a Alejandro de 36 años de edad, de profesión conductor, hacia las 8:00 a.m. El hecho se registró en el lugar conocido como vereda Tienda Nueva. El crimen fue perpetrado cuando la víctima se dirigía junto a una caravana de vehículos a llevar mercancía hacia el departamento del Guaviare. Según la denuncia: "fue una masacre de más de cincuenta personas, a los que quedaron vivos los mataron, y quemaron hasta la vereda".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEJANDRO OSPINA SUÁREZ - TRANSPORTADOR

*Noviembre 21/2000*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **RIOSUCIO**

El 21 de noviembre de 2000, a las 8 de la mañana, Leocadio Valencia y dos nietos de él venían subiendo con mercancía en la lancha Guaicaipuro de Riosucio hacia Murindó. A dos vueltas más arriba de Riosucio seis paramilitares armados de tres Mini-uzi, dos pistolas y un revólver montaron un retén para interceptarlo. Querían saber, dónde había comprado la mercancía y lo sacaron de la lancha con el pretexto de ir a conversar con el dueño de la bodega en Riosucio. Leocadio y uno de sus nietos se montaron en la panga "El Milagroso N° 2" de los paramilitares. Cuando la panga se había alejado fuera de la vista de la lancha, los paramilitares le dijeron al nieto que mirara para un lado. En seguida a Leocadio le dispararon en la cabeza y lo tiraron al agua. Regresaron con el nieto a la lancha y se

*Llevaron la mayor parte de la mercancía. Leocadio tenía ocho hijos.*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LEOCADIO VALENCIA SALAS - CAMPESINO

*Diciembre 16/2000*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO GAITÁN**

*Paramilitares desaparecieron a Gustavo, un jornalero de 19 años de edad, hacia las 10:30 a.m., cuando se encontraba trabajando en una finca. Según la denuncia: "se le vio discutiendo con unas personas y él salió, al parecer, la gente se lo quería llevar y como él se resistía le pegaron un tiro en una pierna para poderlo coger y se lo llevaron". Agrega la denuncia: "Fui hasta el lugar donde estaban acantonados los paramilitares y les pregunté por Gustavo, allí dijeron que ellos no sabían nada de él, ya en Puerto López 'Don Guillermo' dijo: mis hombres se lo llevaron, yo me hago responsable de ese caso".*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

GUSTAVO ESPINOSA - OBRERO - OTRO

*Febrero 22/2001*

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**  
MUNICIPIO: **ENCISO**

*Paramilitares de las AUC torturaron y ejecutaron al vicepresidente de la Electricificadora de Santander. Según la fuente: "El 21 de febrero de 2001 raptaron a dos empleados de la Electricificadora de Santander, en la vía Málaga, Enciso. Somos de las AUC y vamos a ponerle orden a esta mierda, porque el sindicato de la electricificadora es un nido de guerrilleros, dijo un para. Los llevaron a Peña Colorada y los obligaron a citar a Edgar Ramírez Gutiérrez, vicepresidente del sindicato. A las 5:00 de la tarde llegó Ramírez Gutiérrez. Los criminales lo recibieron y lo amarraron. A los otros los dejaron ir. Ya después aparecerá el cadáver, dijo "Duglas", jefe del grupo.*

*Desde esa hora y hasta las 9:00 p.m. lo torturaron. Luego "Duglas" dijo: Súbase al carro que lo vamos a matar. La víctima se puso a llorar. A la 1:00 de la mañana llegaron al basurero de La Concia. Ramírez imploraba: Perdóneme la vida. Yo me retiro del sindicato si quiere, pero déjeme vivir. De nada sirvió su llanto. Al día siguiente hallaron su cadáver. Ramírez Gutiérrez, de 42 años fue sindicalista en Málaga durante 18 años. Róbinson Solano González, alias "Buchegato", participó en el crimen y aceptó su responsabilidad. Pagará 14 años de prisión".*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
Amenaza por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - EMPLEADO  
PERSONA SIN IDENTIFICAR - EMPLEADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDGAR RAMÍREZ GUTIÉRREZ - EMPLEADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Colectivo Amenazado por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado

MIEMBROS SINDICATO DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER

*Marzo 22/2001*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **VIGÍA DEL FUERTE**

*El 22 de marzo de 2001, a las 9:00 p.m., Luis Alfonso Cabrera estaba en su casa con sus padres. Llegaron unos guerrilleros de las FARC, llamaron a su padrastró y preguntaron, si Luis Alfonso estaba. El padrastró dijo que sí, lo llamaron, él salió y a una distancia de 20 metros de su casa le dieron un tiro y lo mataron. Tres días antes Luis Alfonso estaba tomando con un grupo de amigos, en el cual había dos milicianos de las FARC. Cuando se les acabó el trago, le dijeron que fuera a robar dos botellas de aguardiente en una cantina y Luis Alfonso lo hizo. La familia de Luis Alfonso se había desplazado el 25 de mayo de 1997 de Puerto Antioquia a Vigía del Fuerte (Antioquia).*

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ALFONSO CABRERA CÓRDOBA - CAMPESINO

*Mayo 17/2001*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **RESTREPO**

*Paramilitares al mando de un hombre conocido como 'Ratón', ejecutaron a Marco Antonio, campesino de 38 años de edad. Según la denuncia: "él trató de defenderse, cuando salió una mujer y le disparó".*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCO ANTONIO GARZÓN LÓPEZ - CAMPESINO

*Junio 8/2001*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **QUIBDÓ**

*A finales de los años noventa, cuando alias "El Ovejo" era el comandante de los paramilitares en Vigía del Fuerte, allí había tomado como mujer a la menor de edad Manuela Bermúdez Moreno. Después de la toma guerrillera de Vigía del Fuerte del 25 de marzo de 2000 la niña se desplazó con sus padres a Quibdó al barrio Las Margaritas. El 8 de junio de 2001 por la tarde unos paramilitares le mandaron una razón con una amiga de ella, que se fuera a El Caraño para verse con un amigo. Esta misma tarde su familia fue avisada que habían visto a Manuela muerta en El Caraño, asesinada con varios tiros. El caso fue denunciado en la Fiscalía, pero el 11 de marzo de 2002 le notificaron a la familia que el caso fue suspendido.*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MANUELA BERMÚDEZ MORENO - CAMPESINO

*Junio 14/2001*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, se llevaron con rumbo desconocido a los hermanos Albeiro de 38 años y Edilberto de 27 años de edad, del lugar conocido como vereda Brasilia. Los hechos ocurrieron cuando los dos hombres se encontraban trabajando en una finca y al pasar la guerrilla por el lugar los obligó a irse con ellos.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

EDILBERTO TORO BEDOYA - CAMPESINO  
ALBEIRO TORO BEDOYA - CAMPESINO

*Julio 6/2001*

DEPARTAMENTO: **VALLE**  
MUNICIPIO: **OBANDO**

Paramilitares del Bloque Calima ejecutaron al Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Educación del Valle. Según la denuncia a Germán: "Ya lo habían amenazado en Caquetá, donde trabajó años antes de su muerte. Por este crimen condenaron a Elkin Casarrubia, miembro del Bloque Calima, a 16 años de prisión".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

GERMÁN CARVAJAL RUIZ - EDUCADOR

*Julio 25/2001*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Combatientes causaron heridas a una mujer de 25 años de edad, cuando se encontraba en su vivienda. La residencia fue alcanzada por explosiones de granadas e impactos de arma de fuego en siete ocasiones, este hecho le dejó discapacidad de por vida, perdió la memoria. Según la denuncia: "En la inspección de policía de Piñalito entró el Ejército y atacó militarmente a la guerrilla, hubo muchos heridos del Ejército, de la guerrilla y una persona de la localidad, ese día ella salió herida, le dieron un tiro en la cabeza, por lo que le tuvieron que quitar parte de un hueso en la parte del oído". Agrega la denuncia: "desde entonces perdimos la finca "El Bambú", ubicada a

15 minutos del pueblo, pues la guerrilla acusó a la familia de ser sapos del Ejército, tocó dejar todo y salir de allí".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH  
Civil Herido en Acciones Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH  
Bienes Civiles

*Agosto 24/2001*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **LLORO**

El 24 de agosto de 2001 Humberto Olegario Mena, quien vivía en Canchidó, había llegado al casco urbano de Lloró y se quedó para dormir allí en una casa que estaba sola. En estos días la situación se mantenía caliente y durante la noche hubo un fuerte tiroteo entre la Policía y la guerrilla. El día siguiente todo el mundo creía que Humberto Olegario había regresado a Canchidó. Cuando no aparecía por ningún lado, la gente empezó a buscarlo y al otro día fue encontrado muerto en la casa donde se había quedado para dormir. Humberto Olegario tenía seis hijos.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

HUMBERTO OLEGARIO MENA MOSQUERA -  
CAMPESINO

*Agosto 28/2001*

DEPARTAMENTO: **ATLÁNTICO**  
MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

En la revista Noche y Niebla No. 21, página 145, correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2001 se publicó la ejecución de Jorge Freite Romero por parte de paramilitares, en el municipio de Ciénaga (Magdalena). Por información posterior se pudo establecer que el hecho ocurrió en el municipio de Barranquilla (Atlántico), que su verdadero nombre es Jorge Adolfo Freytter Romero, que el hecho fue cometido por paramilitares del Bloque Norte de las AUC conjuntamente con miembros del Gaula de la Policía Nacional y que la víctima fue torturada. Según la denuncia: "El señor Jorge Adolfo Freytter Romero, profesor

de la Universidad del Atlántico y abogado del sindicato Asojua -Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico-, el día 28 de agosto del 2001, fue abordado por una camioneta Toyota Color rojo con vidrios polarizados de placas AXK 646, en momentos que se dirigía a su casa en la ciudad de Barranquilla, fue la última vez que se le vio con vida. Al siguiente día en el kilómetro 12 en la vía que conduce a Ciénaga (Magdalena), fue encontrado su cuerpo sin vida, con su camisa, sin su documentación y con fuertes señales de tortura. Una semana antes, había sido detenido en las afueras de la alcaldía de la ciudad de Barranquilla por varios sujetos que se identificaron como miembros de la SIJIN (Policía secreta), señalándole que lo detenían por una supuesta demanda de alimentos, estuvo detenido casi todo el día en la estación de la SIJIN y fue dejado posteriormente en libertad al comprobarse la falta de seriedad de las acusaciones. El jueves 9 de julio de 2009, a juicio llamó la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, al soldado profesional Albeiro de Jesús García Rendón, alias el "Iguano" y el agente de la Policía Nacional adscritos al GAULA Regional Barranquilla, Rafael Mariano Silvera, por su responsabilidad en el asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero. La determinación de la Fiscalía se basó principalmente en la confesión de otro de los paramilitares involucrados en el asesinato, Carlos Arturo Romero Cuartas, alias Montería, miembro del Bloque Norte, que delinquía en Barranquilla, quien también fuera condenado a 18 años de prisión a comienzos de este año, por su responsabilidad en el homicidio del Profesor JORGE FREYTTER. Según "Montería", En este episodio criminal participaron miembros de la AUC en asocio con algunos miembros del Gaula de la Policía de Barranquilla, como lo era Rafael Enrique Mariano Silvera y algunos del Ejército Nacional, entre ellos Albeiro de Jesús García Rendón, a quien reconocían al interior del grupo de las AUC, con el alias de Iguano. Así mismo confirmó que Freytter fue asfixiado con una bolsa, ya que según él mismo, existía un acuerdo entre los miembros del Gaula y Autodefensas que delinquiran en Barranquilla, que consistía en que los operativos en que ellos participaran las personas tenían que ser ejecutadas, porque se corría el riesgo que después los reconocieran. Lo que mostraba un aparato organizado para cometer crímenes en esta ciudad con miembros del GAULA y los paramilitares. El asesinato entonces fue cometido directamente por Oscar Orlan-

do Ortiz alias "Moncho" jefe paramilitar del frente José Pablo Díaz, en colaboración con el teniente Flover Argeny Torres Sánchez y Julio Cesar Pacheco Bolívar alias "La Chacha", ambos del Gaula, luego que el mismo "Moncho" y Gabriel Ángel Berrio Parra alias "Chuqui" capturaran al profesor. El paramilitar MONTERIA afirma que el móvil del asesinato del Profesor FREYTTTER se da por cuanto lo confundieron con un comandante de las FARC que operaba en esta región".

Presuntos Responsables: GAULA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JORGE ADOLFO FREYTTTER ROMERO - EDUCADOR

*Septiembre 1/2001*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **ACACÍAS**

Paramilitares del grupo Los Centauros, ejecutaron hacia las 8:40 p.m. a José Hugo de 32 años de edad, quien era obrero en el molino de arroz La Esmeralda. Según la denuncia: "era un sábado y él salió para la calle y se encontró con unos amigos con los que se fue a tomar licor en un bar, lugar a donde llegaron dos hombres en una motocicleta, se bajaron de ella entrando uno de ellos al lugar, propinándole tres impactos de arma a José que lo mataron y ocasionaron heridas a una muchacha que estaba en el bar". Agrega la denuncia: "con el tiempo, La Fiscalía llamó a la familia de José, esto ocurrió cuando se desmovilizó del grupo armado uno de los sicarios, quien había declarado el caso y había manifestado que lo había matado por equivocación, pues iban por una persona con las mismas características y vestuario de José, que se habían dado cuenta del error cuando le habían disparado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ HUGO GARCÍA - OBRERO

*Septiembre 12/2001*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**

MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIÉN**

El 12 de septiembre de 2001, a las 8 de la mañana, un grupo de más o menos 30 paramilitares al mando de alias "El Alemán" llegaron a Puerto Lleras, Carmen del Darién y mandaron reunir a toda la comunidad, hombres aparte y mujeres aparte. En este momento llegaron Cesar Emilio Chaverra y Segundo Salinas, de sobrenombre "Cubano" de sus fincas. Apenas vieron llegar a los dos, los paramilitares trataron de cogerlos. Cesar corrió mirando para atrás, se golpeó contra un palo y cayó al suelo. Segundo se tiró a un pantano. Los paramilitares los amarraron y los llevaron a la reunión. Después un informante los acusó de ser colaboradores de la guerrilla. Los llevaron detrás de la escuela donde había un montón de piedras y los mataron a pedradas. Al irse del pueblo los paramilitares cogieron a Rubén Rentería, se lo llevaron y lo degollaron en una plananera cercana. Cesar Emilio tenía seis hijos, Segundo tenía siete hijos y Rubén tenía cuatro hijos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

CÉSAR EMILIO CHAVERRA BEJARANO - CAMPESINO  
SEGUNDO SALINAS IBARRA - CAMPESINO  
RUBÉN RENTERÍA DURÁN - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura

CÉSAR EMILIO CHAVERRA BEJARANO - CAMPESINO  
SEGUNDO SALINAS IBARRA - CAMPESINO

*Octubre 31/2001*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **VIGÍA DEL FUERTE**

El 31 de octubre de 2001 José Ernís Moreno fue invitado por dos amigos que eran milicianos de las FARC para viajar a La Loma de Murri (Vigía del Fuerte). En una orilla del río Murri, en un sitio llamado La Esperanza los estaba esperando un grupo de cinco guerrilleros de las FARC. Hicieron arrimar el bote y al pie de una palma de coco mataron a José Ernís con tiros de fusil. Tiraron su cuerpo al río. Eso fue a las 6:30 p.m. Ocho días después su cuerpo fue encontrado en el Brazo de Murindó abajito de San Alejandro. Su padre bajó y lo enterró en

la orilla, porque ya estaba muy descompuesto. Esta orilla se derrumbó más tarde y el cuerpo fue llevado río abajo. Tres días antes, el 28 de octubre, José Ernís había tenido una pelea con su concuñado Roberto, un miliciano de las FARC, a quien sorprendió cuando estaba intentando matar a su mujer, cuñada de José Ernís, con una pistola. José Ernís logró quitarle la pistola y Roberto lo hirió con un machete en la espalda. Después Roberto llegó donde la mujer de José Ernís y le dio un machetazo en la cabeza. José Ernís tenía dos hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ERNÍS MORENO MOSQUERA - CAMPESINO

*Noviembre 1/2001*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **QUIBDÓ**

El 1 de noviembre de 2001 Antonio Rentería bajó de Lloró a Quibdó con una balsa de madera. Arrimó al puerto del barrio San Vicente. Cuando estaba subiendo la madera se acercaron dos paramilitares y lo mataron con dos tiros. Antonio Rentería tenía cuatro hijos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANTONIO RENTERÍA GUEVARA - CAMPESINO

*Noviembre 16/2001*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO LÓPEZ**

Paramilitares, ejecutaron a Ramón, un comerciante de 35 años de edad, la víctima fue ultimada cuando se encontraba en su negocio de venta de cerveza -estaba llenando un barril-. En ese momento, entró un paramilitar y le disparó, otro se había quedado esperando afuera. Según la denuncia: "dijeron que lo habían ejecutado porque él no pagó la vacuna, era una cuota que todo negociante tenía que pagar y si no lo mataban".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional Persona Protegida

RAMÓN VICENTE NAVAS GONZÁLES - COMERCIANTE

*Marzo 9/2002*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
 MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 9 de marzo de 2002 guerrilleros del Frente 57 de las FARC se llevaron a la fuerza a Armodio Quejada Bejarano, secretario de gobierno del municipio de Murindó y en ese momento alcalde encargado, lo asesinaron en las afueras del pueblo, en el Remolino de Juancho y arrojaron su cuerpo al río Atrato. Armodio tenía un hijo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional Persona Protegida

ARMODIO QUEJADA BEJARANO - EMPLEADO

*Marzo 17/2002*

DEPARTAMENTO: **VICHADA**  
 MUNICIPIO: **?????????**

Paramilitares comandados por alias "Guillermo Torres", ejecutaron a José, un campesino de 66 años de edad, cuando se encontraba hacia las 6:30 a.m., en la finca "Vergel" en la cual laboraba como encargado, ubicada en el lugar conocido como Planas. Según la denuncia: "Él estaba recostado en un chinchorro descansando, cuando llegaron cuatro paramilitares y le dijeron que se parara, que se pusiera camisa y botas, José hizo lo que le dijeron, cogió una linterna y salió con ellos, momentos después lo asesinaron. Eso fue un miércoles santo, no permitieron que se recogieran los restos, dos meses después el párroco si lo recogió, y los entregó a la familia, se tuvieron durante ocho días y fueron llevados a la morgue y de allí los mandaron para la Fiscalía, para la identificación, ellos tienen los restos, no nos han vuelto a llamar, ni mandar razón".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
 INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ OSTILIO CATAÑO CARVAJAL - COLONOS

*Julio 23/2002*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
 MUNICIPIO: **RIOSUCIO**

En el mes de julio de 2002 Fernando Rubiano Dumazá se fugó de su comunidad indígena de Nuevo Olivo, Bojayá, por no querer aceptar un castigo que le fue impuesto por el cabildo. Se dirigió Atrato abajo y llegando a la boca del río Opopadó, cayó en un retén paramilitar. Los paramilitares creían que él era un guerrillero y le dispararon. Pero Fernando se tiró al agua y logró escaparse. Nadando por ríos y ciénagas y caminando por la selva alcanzó a llegar el 18 de julio a la comunidad de Jagual en el río Chintadó, Riosucio, donde tenía unos tíos. Tres días después llegaron unos milicianos del Frente 57 de las FARC y preguntaron por él, convencidos de que era un paramilitar que se había escapado de los combates en Bellavista en los primeros días de mayo de 2002. No creyeron a los testimonios de los indígenas, de que Fernando no era paramilitar y los amenazaron con matarlos también a ellos, si no lo entregaban. A los dos días, el 23 de julio, volvieron con la intención de matarlo. Fernando trató de escaparse, los guerrilleros lo persiguieron y lo mataron a tiros.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
 Homicidio Intencional Persona Protegida

FERNANDO RUBIANO DUMAZA - INDÍGENA

*Octubre 22/2002*

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**  
 MUNICIPIO: **SANTA MARTA**

Miembros de la Sijin de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente y torturaron a una persona. Según la fuente el hecho ocurrió cuando: "Los entonces agentes atendieron una denuncia por la pérdida de unas prendas de oro en una casa de familia, y, supuestamente, torturaron a la empleada del servicio para que confesara la autoría del ilícito. Los uniformados presuntamente le pusieron a la víctima bolsas plásticas en la cabeza, le pisaron los pies y amenazaron con quitarle a la hija. Luego de varias horas de permanencia en las instalaciones de la Sijin la empleada quedó en libertad". Por el hecho un fiscal especializado de Barranquilla profirió resolución de acusa-

ción en contra de los ex miembros de la Sijin Marlón Calderón Sarmiento, Omar Alfonso Flórez y Selwin José Hernández Peña, como presuntos coautores de los delitos de tortura agravada, privación de la ilegal de la libertad y abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto.

Presunto Responsable: SIJIN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Tortura por Abuso de Autoridad  
 Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad  
 Amenaza por Abuso de Autoridad

PERSONA SIN IDENTIFICAR - EMPLEADO

*Diciembre 4/2002*

DEPARTAMENTO: **META**  
 MUNICIPIO: **PUERTO GAITÁN**

Paramilitares desaparecieron a Wilson Horman de 29 años de edad en horas de la madrugada cuando se encontraba en el establecimiento público 'Chongo'. Según la denuncia: "Wilson, había llegado del trabajo a su vivienda, se bañó, organizó y salió hacia las 6:00 p.m. a departir con amigos, estos, dijeron haberlo visto hasta las 2:00 a.m. y fue la última vez que dieron razón de él". Agrega la denuncia: "Al buscarlo al día siguiente los conocidos dijeron que en el lugar habían también unos paramilitares, que fueron quienes se lo llevaron. Don Guillermo, 'Águila' y 'Albajón' son jefes de los grupos paramilitares, ellos dijeron que no lo habían matado". La familia de la víctima no volvió a tener noticias sobre la suerte y vida de Wilson.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
 Desaparición por Persecución Política

WILSON HORMAN BARRERA HUMOS - EMPLEADO

*Diciembre 23/2002*

DEPARTAMENTO: **VICHADA**  
 MUNICIPIO: **PUERTO CARREÑO**

Paramilitares al mando de alias 'Don Guillermo' desaparecieron a Nelson Antonio un hombre de 23 años de edad, a quien el grupo armado lo había invitado a participar de un entrenamiento y a cargar equipos. Según la denuncia: "a Antonio le dio mucho miedo y se fue a vivir unos días a otro lado donde un familiar, mientras tanto los paramilitares preguntaban a la familia por el paradero de Antonio.

Tiempo después, mandó una carta diciendo que se regresaba. Cuando iba por el lugar conocido como El Tigre, había un reten del grupo armado, donde lo hicieron bajar del vehículo en el que se transportaba y lo mataron. El paramilitar aceptó en un proceso haber cometido el crimen y confesó en donde estaba el cadáver, sin que a la fecha se haya podido recuperar”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

NELSON ANTONIO TORO CAMPOS - OTRO

*Diciembre 24/2002*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIÉN**

El 24 de diciembre de 2002 Elkin Mena Panesso fue desaparecido por paramilitares, mientras estaba aserrando madera en el río Jiguamiandó, Carmen del Darién.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

ELKIN MENA PANESSO - CAMPESINO

*Febrero 3/2003*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **CARMEN DEL DARIÉN**

El 3 de febrero de 2003, el niño Ermid Garcés estaba pescando con su padre y un hermano en la boca del río Jarapetó, afluente del Jiguamiandó, más arriba de Puerto Lleras, Carmen del Darién. De repente apareció un grupo de paramilitares y comenzó a disparar. Mataron a Ermid e hirieron a su padre en una pierna.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ERMID GARCÉS ARMANZA - CAMPESINO

*Febrero 23/2003*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **LEJANÍAS**

Paramilitares desaparecieron a un campesino en el lugar conocido como vereda La Española. Benito vivía en su finca ubicada en la vereda Agua Linda y había ido a La Española a comprar un mercado. Según la denuncia: “de regreso a su vivienda, fue abordado por los paramilitares en complicidad con el Ejército, toda la familia salió a buscarlo y el Ejército contestó, que no lo buscáramos más, porque si no nos pasaba lo mismo, que fuéramos y le preguntáramos a la guerrilla”.

Presuntos Responsables: EJÉRCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

BENITO CARVAJAL SAAVEDRA - CAMPESINO

*Marzo 4/2003*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **FUENTE DE ORO**

Paramilitares atentaron contra la vida del comerciante Víctor Julio, en hechos ocurridos hacia las 7:40 p.m. en la inspección de policía departamental Puerto Santander, cuando Víctor salía de la finca “La América” en una bicicleta hacia el lugar conocido como Puerto Limón en donde residía. Según la denuncia: “habían como 7 ó 10 hombres de las autodefensas, cuando uno de ellos que estaba caminando empezó a disparar en 6 oportunidades seguidas, logrando impactar 2 en la mano, 2 en el abdomen, 1 en la pierna izquierda, el último dio en la cabeza. Víctor dejó la bicicleta botada y caminó, atravesó dos fincas, llegando a una casa en donde lo auxiliaron y dieron aviso a la familia. El hombre con el arma, buscó una motocicleta y fue a buscar junto con los otros hombres a Víctor para rematarlo. Víctor ya había sido trasladado al hospital de Granada”. Agrega la denuncia: “La familia fue junto a la policía de Fuente de Oro al lugar del atentando a realizar el croquis e hicieron la denuncia y el reporte. Después no apareció ninguna denuncia en Fuente de Oro ni en Villavicencio. El inspector de Puerto Santander certificó que el hecho había ocurrido y quienes habían atentado había sido el grupo paramilitar”. Víctor perdió en el hecho un riñón, todavía tiene uno de los proyectiles incrustado en su cuerpo que le ocasiona dolor frecuentemente.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Herido por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida

VÍCTOR JULIO CARTAGENA - COMERCIANTE

*Marzo 17/2003*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO GAITÁN**

Paramilitares desaparecieron al campesino José Ostillo Castaño de 65 años de edad, hacia las 6:30 p.m., cuando estaba en el lugar conocido como caserío de Planas finca El Vergel en donde trabajaba como encargado (Mayordomo). Según la denuncia: “José había llegado hacia muy poco a la casa y se acostó en un chinchorro a descansar, lugar hasta donde llegaron tres hombres armados y le dijeron que se pusiera las botas y una camisa, ellos le dijeron a la familia que se lo llevaban y que ahora volvía. Fue la última vez que se vio a José. Como a los dos días llegaron otra vez los hombres, ya vestían prendas militares; ellos preguntaron a la familia sobre que pensaban hacer, ya que al día sábado no querían verlos mas viviendo allí; esto motivó a la familia a abandonar el lugar”. Agrega la denuncia: “En mayo un conocido de la familia, llegó a donde trabajaba una de las hijas y entregó unos restos óseos y dijo que ese era José, también en una bolsa traía una silla vieja de montar (...) A los restos le faltaba de las rodillas hacia abajo, algunas costillas y varias partes mas del cuerpo, tenía señales de un balazo en el cráneo que había atravesado la parte posterior de la cabeza”. Continúa la denuncia: “Los restos fueron entregados a la Fiscalía”. Advierte la denuncia: “El hecho había ocurrido recientemente y los huesos parecían viejos y estaban muy limpios, se desconfía que fueran los de él, pero a la fecha no han dado ninguna razón sobre la verdadera identidad de los restos”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

JOSÉ OSTILLO CASTAÑO - CAMPESINO - OTRO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Colectivo Amenazado por Persecución Política  
Colectivo Desplazado por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado  
Colectivo Desplazado

FAMILIA OSTILLO

Marzo 30/2003

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**  
MUNICIPIO: **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

Paramilitares desaparecieron a Jesús Armando de 19 años de edad, hacia las 3:00 p.m., cuando se encontraba en la casa de un familiar, en el lugar conocido como Puerto Arturo, jurisdicción de San José del Guaviare. Hasta allí llegó un vehículo taxi, el conductor lo llamo, Jesús Armando salió a hablar con él, regreso a la casa y se puso la camisa, se despidió de la abuelita y dijo que salía a trabajar. Fue la última vez que lo vieron. Según la denuncia: "después se supo que lo habían matado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

JESÚS ARMANDO CASTELLANOS SÁNCHEZ

Marzo 30/2003

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **EL CASTILLO**

Guerrilleros de las FARC-EP, reclutaron a dos niños de 13 y 14 años de edad para que instalaran un artefacto explosivo. Según la denuncia: "los dos niños estaban en el lugar conocido como vereda Caño Claro, en la vivienda de una tía, por allí pasaba con frecuencia el grupo guerrillero; un día se quedaron al rededor de dos horas y obligaron a los menores a que pusieran una bomba en las instalaciones de la Alcaldía del municipio, prometieron que recibirían \$800,000,00., como paga. Los niños ya habían ido hasta la casa del alcalde viendo la posibilidad de cometer la acción". Agrega la denuncia: "Cuando los niños iban por Medellín del Ariari con los explosivos, un grupo paramilitar los retuvo, los pobladores vieron que los tenían amarrados, y según el comandante de los paramilitares, ellos fueron muertos y botados al río Ariari".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO  
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO  
Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Reclutamiento de Menores

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO  
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Abril 4/2003

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **CUMARAL**

Paramilitares ejecutaron a Alirio, un ganadero de 35 años de edad, los hechos ocurrieron hacia las 3:00 p.m., cuando la víctima se transportaba en un vehículo de servicio público que hacía el recorrido desde Cundinamarca hacia el municipio de Cumaral. Según la denuncia: "Alirio iba a Cumaral a pagar el servicio de energía y llevaba con él una de sus hijas, cuando un grupo de paramilitares, en el lugar conocido como Alto de la Guala, detuvieron el vehículo y le dispararon a la cabeza por encima de la niña, su hija quien estaba sentada en sus piernas, quedo con la sangre del papá en sus ropas. Los hombres bajaron el cuerpo arrastrando y lo botaron en un potrero. La niña fue llevada por el conductor del vehículo hasta el casco urbano del municipio de Cumaral y entregada a la inspección de la policía". Agrega la denuncia: "la familia fue a preguntar por Alirio, y la única razón que les daban era que habían matado a un guerrillero, la Policía también dio la misma razón cuando entregó la niña, el cuerpo de Alirio fue encontrado en un potrero".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALIRIO BERMÚDEZ - HACENDADO

Julio 8/2003

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a Eulices de 22 años de edad, cuando se encontraba trabajando en un finca, según la denuncia: "el terreno alrededor estaba "sembrado" en minas anti-persona, lugar donde él pisó, al parecer quedó herido y luego le dispararon hasta asesinarlo".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

EULICES BONILLA CONDE - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH  
Mina Ilícita / Arma Trampa

Julio 20/2003

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **FUENTE DE ORO**

Paramilitares del Bloque Centauros, ejecutaron a Wilfran Zuñiga, estudiante de 19 años y a Luis González de 20 años de edad. En hechos ocurridos hacia las 11:00 p.m., cuando se encontraban departiendo en compañía de amigos y familiares, en la discoteca La Terraza. Según la denuncia: "en el lugar también había personal del Ejército Nacional, cuando llegaron varios hombres y les dijeron a los del Ejército que se fueran de allí porque iban a sacar a dos guerrilleros. Primero intentaron sacar a Wilfran, pero él se resistió, entonces un paramilitar le disparó y lo lograron sacar herido, en ese momento aprovecharon y también sacaron a su amigo Luis, se los llevaron en tres motocicletas. Los cuerpos sin vida fueron luego encontrados en el lugar conocido como La Cristalina y la entrada a La Sevillana".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILFRAN FARID ZÚÑIGA CABRERA - ESTUDIANTE  
LUIS ALFREDO GONZÁLEZ GIRALDO - ESTUDIANTE

Agosto 14/2003

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP, dieron muerte a Adalberto Londoño de 38 años de edad. La víctima había laborado en oficios varios con el conchal de nombre Henry, a quien también habían dado muerte quince días antes. Según la denuncia: "Adalberto se lo llevaron por la noche y al día siguiente, se encontró su cadáver en el caserío de Barranco Colorado con un letrero en el pecho en el que se leía: 'Por Sapo'".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ADALBERTO LONDOÑO ACEVEDO - OTRO

*Agosto 31/2003*

**DEPARTAMENTO: NARIÑO**  
**MUNICIPIO: BARBACOAS**

Paramilitares autodenominados "Los Fideles" se llevaron el día 31 de agosto de 2003 a dos hombres, el uno de apellido Castillo y el otro su sobrino de nombre desconocido, ambos negros. Al parecer los torturaron y los asesinaron. No entregaron sus cuerpos, los cuales según comentarios están enterrados en una fosa común en el sitio El Pailón, municipio de Barbacooas, más arriba del Km 92 de la carretera Tumaco-Pasto.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Intolerancia Social

N CASTILLO  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

*Septiembre 15/2003*

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: VIGÍA DEL FUERTE**

El 15 de septiembre de 2003, en cercanías de Puerto Medellín, río Arquía, Vigía del Fuerte, un miliciano de las FARC mató a Alexis Cuesta y Nelson Perea. Según versiones este miliciano que asesinó a Alexis y Nelson, les había manifestado querer entregarse al Ejército y había pedido colaboración para esta gestión. Alexis tenía 5 hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEXIS CUESTA RENTERÍA - CAMPESINO  
NELSON PEREA MOSQUERA - CAMPESINO

*Enero 24/2004*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: VISTAHERMOSA**

Guerrilleros del Frente 40 de las FARC-EP, reclutaron para sus filas a Gladys Afanador de 14 años de edad, estudiante de quinto grado de primaria en la vereda La 28 del municipio. Según la denuncia: "En ese tiempo era frecuente que se llevaran niños y niñas de hasta 11 años de edad, en el lugar se la pasaba una mujer de aproximadamente 20 años de edad quien era la encargada de conseguir ni-

ños y niñas para el grupo armado y por cada uno recibía \$200,000.oo. Gladys se encontraba jugando junto a otras niñas cuando corrieron a avisarle a una hermana de ella que dos hombres se la estaban llevando, la hermana de Gladys hizo el reclamo a los guerrilleros, quienes le dijeron que 'no se metiera, que agradeciera que estaba embarazada o si no también se la cargaban'. La hermana los siguió hasta cuando la hicieron cruzar el río y se dio cuenta cuando la hicieron quitarse la ropa dejándole solo los interiores, la hicieron bañar y luego la mujer que los acompañaba la vistió con ropa negra, uno de los hombres quien había comprado licor en el caserío le dio a beber de la botella y la hicieron subir a una camioneta que los esperaba". La mujer de 20 años, dos semanas después del hecho fue encontrada muerta. Agrega la denuncia: "a Camilo un niño de 11 años de edad quien en horas de la mañana se encontraba estudiando en la escuela del caserío de Puerto Esperanza margen derecha, una semana antes de que se llevaran a Gladys, fue sacado por dos hombres que vestían prendas militares, el niño vestía sus ropas escolares".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Reclutamiento de Menores

GLADYS AFANADOR - ESTUDIANTE  
CAMILO N - CAMPESINO

*Febrero 16/2004*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: LA MACARENA**

Guerrilleros de las FARC-EP, alias 'Cipriano' del Frente Yarí, dio muerte hacia las 9:00 a.m. a Luis Antonio de 50 años de edad, Fiscal de la Junta de Acción Comunal del lugar conocido como Morichal.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ANTONIO ESCAMILLA

*Febrero 20/2004*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: URIBE**

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron a Diego Álvarez, de 22 años de edad

cuando se encontraba en la inspección de Policía La Julia. Según la denuncia: "Diego vivía en Fuente de Oro y había viajado a La Julia para averiguar por un trabajo. Estando en el lugar, fue detenido por el grupo guerrillero, quien le quitó los documentos de identidad y le indicó que debía quedarse en la casa de una señora mientras se los entregaban. Cuando él estaba allí, la dueña de la vivienda llamó a la familia de Diego a Fuente de Oro, diciendo que si lo querían volver a ver, debían ir hasta donde él estaba". Agrega la denuncia: "la familia fue hasta el lugar que les habían dicho que estaba Diego, hablaron con miembros de la guerrilla, quienes negaron haberlo retenido, la familia esperó en el lugar durante cinco días, posteriormente les dijo el mismo grupo, que ellos sí lo habían cogido, pero le habían entregado los documentos, que ellos no retenían a la gente inocente, que ellos no respondían por lo que pasaba en el camino".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

DIEGO ÁLVAREZ LOAIZA

*Febrero 26/2004*

**DEPARTAMENTO: CÓRDOBA**  
**MUNICIPIO: LORICA**

El 26 de febrero de 2004 Yimmy Hines-troza estaba viajando como vendedor ambulante en una motocicleta de pueblo en pueblo. En un camino lo estaba esperando un grupo de paramilitares y lo mataron con una ráfaga de ocho impactos. El hecho ocurrió en el corregimiento San Sebastián (Lorica, Córdoba). Yimmy se había desplazado en 1997 con otros familiares de Opogadó (Bojayá, Chocó) a Bogotá a causa de la llegada de los paramilitares. Fue enterrado en Bogotá. Yimmy tenía tres hijos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

YIMMY HINESTROZA VALDERRAMA - COMERCIANTE

*Marzo 6/2004*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: MAPIRIPÁN**

Paramilitares ejecutaron a varios campesinos de la zona rural de la inspección de policía municipal de Puerto Alvira. "Era un día sábado cuando llegaron caminando incontables hombres uniformados y armados, venían desde Mapiripán, cruzaron Puerto Alvira y llegaron al lugar conocido como vereda Caño Jaboncito, a una finca en donde habitaba el señor Lucio Lubín López Huertas de 35 años de edad. Su vivienda fue rodeada por aproximadamente cincuenta hombres y sólo cinco se acercaron a ella, tenían pasamontañas, o ponchos amarrados en su cabeza cubriendo el rostro, hicieron salir a Lucio y se lo llevaron". Continúa la denuncia: "se vio cuando cruzaba el río, él ya llevaba las manos amarradas a la espalda y eso era costumbre de que a quien llevaban así, era porque lo matarían. Luego lo condujeron hacia la finca de don Tobías, en el lugar conocido como vereda La Orqueta hoy llamada El Silencio. Allí, hacia las 2:00 p.m., un campesino se dio cuenta cuando un hombre afrocolombiano lo hizo ir hacia una mata de monte y luego sólo regresó el afrocolombiano con las manos untadas de sangre". Agrega la denuncia: "los paramilitares al día siguiente volvieron a la casa de Lucio y le pedían a la familia que los atendieran con comida pues tenían hambre a lo que la familia se negó. Pero aprovechó para preguntar por Lucio y decían no saber de él. A los cinco días encontraron el cuerpo, estaba degollado y con el cabello caído por causa de un ácido que le habían aplicado. El mismo día que ejecutaron a Lucio, también fueron muertas otras personas cercanas al lugar, como el caso de Víctor Casas, de aproximadamente 45 años de edad, él era un campesino tenía ganado y cultivos, fue encontrado degollado en la finca de un señor que se le conocía como Boyaco. De igual forma a un señor muy anciano, que fue muerto cerca donde dejaron a Lucio, a él lo ahorcaron y su cuerpo quedó colgado, se supo que el cuerpo quedó allí, no se atrevieron a ir a bajarlo. Se escuchó de más muertes en el mismo día".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUCIO LUBIN LÓPEZ HUERTAS - CAMPESINO  
VÍCTOR CASAS - CAMPESINO  
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

*Abril 4/2004*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 4 de abril de 2004, en las cercanías de la pista de aterrizaje de Murindó, el señor Oliris Valencia Panesso de aproximadamente 36 años fue muerto por una mina antipersonal o "quiebra patas". El señor Oliris había salido en la madrugada del mismo día a la zona rural del río Murindó y a su regreso alrededor de las 2:00 p.m., pisó el mortal artefacto. Fue traído al hospital aún con vida, pero la falta de una adecuada dotación de material quirúrgico imposibilitó al personal médico salvarle la vida.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH  
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

OLIRIS VALENCIA PANESSO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH  
Mina Ilícita / Arma Trampa

*Abril 6/2004*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **RESTREPO**

Dos paramilitares, un hombre y una mujer, ejecutaron a los hermanos Gordillo Orjuela, en el lugar conocido como vereda Alto Caney, hacia las 6:00 p.m. Los hechos ocurrieron cuando los dos hombres se encontraban haciendo unos cajones para empacar mandarinas y llevarlas a vender al municipio de Villavicencio. En ese momento llegó la pareja y los llamó hacia la carretera, diciéndoles que era para realizar un trabajo con guadaña. Cuando los hermanos se acercaron, los acusaron de ser guerrilleros y que por eso los iban a matar, les dijeron que se sentaran en una piedra que les señalaron en el lugar, a Edwin le dispararon por la espalda.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

DEOSITEO GORDILLO ORJUELA - CAMPESINO  
EDWIN HARVEY GORDILLO ORJUELA - CAMPESINO

*Abril 10/2004*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **LEJANÍAS**

Tropas adscritas al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional, desaparecieron al joven ESTEBAN PATRICIO, campesino jornalero de 16 años de edad, cuando éste acudió al pelotón acantonado en la cabecera municipal de Lejanías; luego haberse logrado escapar de las filas de la guerrilla, quienes una semana antes lo habían obligado a irse con ellos. Según la denuncia: "Esteban Patricio, vivía en el lugar conocido como vereda Angosturas en la finca con sus padres, pero por recursos económicos, se había ido a trabajar a la vereda Yucape como jornalero, lugar donde pasó la guerrilla y lo obligó a irse con ellos. Una semana después de estar en el grupo, cuando le iban a entregar el equipamiento, él buscó la manera de poderse ir, llegó al casco urbano de Lejanías hasta donde el Ejército estaba acantonado, al lado de la escuela La Española, pasando el puente. El rumor de los pobladores es que se había desmovilizado un guerrillero, así sus familiares escucharon la noticia y se dieron cuenta que era Esteban Patricio de quien estaban hablando, sorprendiéndose, ya que con él se habían visto ocho días antes en el pueblo como era la costumbre". Agrega la denuncia: "la familia se acercó al lugar donde el Ejército lo tenía y hablaron con él quien les contó cómo habían sido las cosas. Después el Ejército lo trasladó para el Batallón 21 Vargas de Granada, lugar a donde nuevamente fue la familia a buscarlo para verlo, recibiendo la respuesta por un mando militar que los atendió "que él sí estaba allí, pero que no lo dejaba salir", la familia nunca más lo volvió a ver, ni el Ejército les dio razón de Esteban Patricio".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Desaparición por Persecución Política

ESTEBAN PATRICIO RODRÍGUEZ PÉREZ - CAMPESINO

*Abril 13/2004*

DEPARTAMENTO: **BOYACÁ**  
MUNICIPIO: **SOACHA**

Miembros del Batallón Tarqui adscritos a la Brigada 1 del Ejército Nacional detuvieron y posteriormente ejecutaron al campesino de 28 años de edad, quien tenía dos hijos y se dedicaba a trabajar en minas de carbón. La víctima se encontraba en la finca de sus suegros ubicada en la vereda Pueblo Viejo cuidando unos animales que él tenía en esa finca. A las seis de la mañana del día martes él

regresaba a su finca ubicada en la vereda Curital del municipio de Socha, cuando llevaba una hora y media de camino en el sector La Australia se encontró con tropas del Batallón Tarqui, lo detuvieron y le preguntaron si había visto guerrilla en el sector, él respondió que no había visto nada y lo amenazaron diciéndole que iban a buscar guerrilla en todo Pueblo Viejo y si encontraban lo matarían, luego se lo llevaron a la escuela de Pueblo Viejo donde lo ejecutaron con disparos y lo vistieron con uniforme camuflado. La víctima fue reportada como guerrillero del ELN muerto en combate.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ GILBERTO GÓMEZ - CAMPESINO

*Mayo 3/2004*

**DEPARTAMENTO: CASANARE**  
**MUNICIPIO: MONTERREY**

Paramilitares al mando de alias "Martín Llanos" desaparecieron forzosamente y posteriormente ejecutaron a Javier y a Fabio, maestro de obras y mecánico, respectivamente. Por estos hechos, el 7 de febrero de 2011 un Fiscal de Derechos Humanos profirió medida de aseguramiento contra Héctor Germán Buitrago alias Martín Llanos, Nelson Orlando Buitrago Parada y Carlos Andrés López Garaya.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Desaparición por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAVIER ERNESTO RODRÍGUEZ APOLINAR - OBRERO  
FABIO ALZATE NARANJO - OBRERO

*Mayo 25/2004*

**DEPARTAMENTO: CHOCÓ**  
**MUNICIPIO: BAGADO**

En la noche del 23 al 24 de mayo de 2004, en Bagadó, Álvaro Maturana había herido mortalmente a su mujer con una cortada en el cuello. En la madrugada del 24 de mayo Álvaro huyó de Bagadó río abajo por el Andágueda y llegó al final de

la tarde a la comunidad de Ogodó donde durmió. Durante la noche fue desaparecido por guerrilleros del ELN. Más tarde fue encontrado su cuerpo sin vida con un tiro en el corazón y con la cara totalmente desfigurada por un ácido. Álvaro Maturana tenía seis hijos.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ÁLVARO MATURANA ARIAS - CAMPESINO

*Julio 5/2004*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: GRANADA**

Paramilitares ejecutaron a Salomón, un vendedor ambulante de 24 años de edad, el hecho ocurrió cuando la víctima se dirigía en su bicicleta hacia la casa a almorzar; un vehículo se le acercó y varios hombres lo obligaron a subirse; la bicicleta quedó botada en el lugar. En horas de la tarde, en la vía que conduce hacia el municipio de Fuente de Oro, apareció el cuerpo sin vida. Presentaba tres impactos de arma de fuego, dos de ellos en la cabeza y uno en el pecho". Según la denuncia: "Salomón había contado que se sentía presionado por un hombre del grupo armado, quien le insistía que se uniera a ellos, a lo que él siempre contestaba que no quería nada de eso".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

SALOMÓN ROMERO BEDOYA - CAMPESINO

*Octubre 8/2004*

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO: FLORENCIA**

Tropas de las Fuerzas Especiales Urbanas, Afeur, de la Brigada 12 del Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a una persona, a quien presentaron como paramilitar muerto en combate, quien según la fuente se desplazaba en una motocicleta y llevaba un fusil. Por el hecho un fiscal cobijó con detención preventiva sin beneficio de excarcelación al subteniente Johan Paul Castillo Fajardo y al

soldado profesional Duberney Matiz Pérez, por su presunta responsabilidad en el delito de homicidio en persona protegida. Agrega la fuente que: "De acuerdo con lo establecido por el fiscal instructor, Ramírez Guisa el día anterior a los hechos fue subido mediante engaños en un taxi por el soldado José Jairo Cruz Vaca, ya asegurado, y horas después aparece muerto. Así mismo, el informe del perito balístico del CTI de Florencia señaló que el arma hallada a la víctima no es apta para producir disparos".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUIZA

*Octubre 17/2004*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: PUERTO GAITÁN**

Paramilitares, pertenecientes al Bloque Centauros, al mando de alias 'Aldemar', reclutaron a Mayi, una niña de 15 años de edad, estudiante de quinto grado de primaria, en hechos ocurridos hacia las 2:00 p.m. Según la denuncia: "ella salió junto con un niño pequeño hacia el centro a hacer una diligencia y no volvió a casa, él dijo que la cogieron unos hombres y se la llevaron en un carro. Con el tiempo Mayi llamó y dijo que la tenían en un punto llamado La Cristalina, que no podía salirse, estaba a la fuerza. Después de un tiempo dijeron que estaba muerta, que no la esperaríamos más que murió en enfrentamiento con otros paramilitares".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH  
Reclutamiento de Menores

MAYI ESPERANZA SOSA MOLINA - ESTUDIANTE

*Diciembre 12/2004*

**DEPARTAMENTO: META**  
**MUNICIPIO: EL CASTILLO**

Paramilitares que se identificaban como de las AUC, torturaron y ejecutaron a Javier Alexánder, un campesino de 19 años de edad, en el lugar conocido como vereda El Cobre. Javier vivía en la finca La Gaviota, ubicada en la Trocha 11, en la vía que comunica el municipio de Granada con San Juan de Arama. Según la

denuncia: "hacia las 10:30 p.m., llegaron caminando como 500 hombres, que vestían camuflado y portaban brazaletes en el brazo con las iniciales de las AUC, además de armamento pesado, ellos rodearon toda la finca e hicieron campamento en ella. El comandante del grupo le dijo a Javier 'oiga venga para acá', a lo que un familiar de Javier contestó, 'mijo no vaya', el comandante ahí mismo dijo 'aquí no hay mamá ni nada, usted nos tiene que seguir, usted que molesta no es nadie'; los hombres estuvieron en el lugar durante 4 días, al parecer habían citado a Javier en otro lugar. Agrega la denuncia: "Javier acudió a la cita que le hicieron, en la vereda El Cobre, pero como se negó a irse con ellos, lo torturaron, su cuerpo fue encontrado amarrado de pies y manos hacia atrás, él tenía un tatuaje en el brazo izquierdo y se lo quitaron, al parecer fue arrastrado, pues tenía las rodillas peladas y un hueco y se le veían los huesos, los hombros estaban raspados, el cuero cabelludo tenía arena, en la boca también, tal vez le echaron para que no escucharan los gritos, le dieron un disparo en la cien el proyectil salió por el ojo".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAVIER ALEXANDER PORRAS SEGURA - CAMPESINO

*Enero 28/2005*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO GAITÁN**

Paramilitares comandados por alias 'Don Guillermo', ejecutaron a Alfonso González de 64 años de edad, en el lugar conocido como Alto de Neblina ubicado a 10 minutos del casco urbano. La familia de Alfonso hacía tiempo vivía en un predio que según la denuncia: "sus conocidos le decían que 'Don Guillermo' los iba a sacar de allí, pues supuestamente eso era de él. Un día 'Don Guillermo' mandó a otro señor para que comprara a Alfonso lo que tenían ahí y las mejoras, allí llegó un perito y un juez quienes valoraron la propiedad e hicieron los trámites para que la familia se saliera del lugar. Los dos hombres hablaron directamente con Alfonso, quedaron de pagarle \$30,000,000,00. El día del negocio le dieron \$10,000,000,00 y acordaron

que quince días después cuando tumbara todo lo que tenía le daban los otros \$20,000,000,00. Pasó un mes y al fin lo llamaron, llegó un señor a la casa muy a las 6:00 a.m. a decirle a Alfonso que fuera a Puerto Gaitán que le iban a pagar". Agrega la denuncia: "Ese día le pagaron, pero al regresar al Alto de Neblinas en un vehículo que hizo el recorrido expreso, a un kilómetro adelante luego de pasar el puente del Manacacías, lo esperaban de pie dos hombres que cubrían sus rostros con capuchas, quienes salieron de una alcantarilla. Hicieron detener el vehículo, en ese momento a Alfonso lo acompañaban dos familiares y el conductor. A él lo bajaron y le dijeron que necesitaban hablarle sobre algo y lo sacaron cogiéndolo de la nuca, uno de los encapuchados lo llevo hacia la orilla del río, al ir caminando le disparó; el otro hombre se quedó con los familiares quienes se dieron cuenta cuando se lo llevaron. Luego los dos hombres encapuchados se volvieron a encontrar y se fueron corriendo dejando a Alfonso y sus familiares en el lugar". El cuerpo de Alfonso fue recogido y enterrado en Puerto Gaitán, ese día él había dejado el dinero que había recibido consignado en una cuenta, sólo se le encontró \$500,000,00, la familia desocupó el lugar. Tiempo después la Fiscalía le informó a la familia que alias 'Don Guillermo' había aceptado haber dado la orden de matar a Alfonso.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALFONSO GONZÁLEZ - CAMPESINO

*Febrero 21/2005*

DEPARTAMENTO: **GUAVIARE**  
MUNICIPIO: **MIRAFLORES**

Tropas del Batallón de Contraguerrilla 78 de la Brigada Móvil 10 del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda Puerto Nicuro, inspección de policía Lagos del Dorado a cinco personas, a quienes presentaron como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate. Según la fuente: "En el supuesto combate fueron muertas cinco personas a quienes, según los reportes castrenses, les encontraron un fusil, dos escopetas, una carabina, cinco revólveres, una pistola, un radio y munición de diferente calibre. El material probatorio recaudado permitió al fiscal instructor desestimar la ocurrencia

de choque armado y establecer que las cinco personas, fueron convocadas por un oficial del Ejército a una reunión, tras lo cual se produce el mencionado combate". Por el hecho un fiscal de Derechos Humanos y DIH profirió resolución de acusación en contra del capitán César Fajardo Moreno; del subteniente, Robinson Arneith Collazos Serrato; del sargento viceprimero, Huberney Conta; de los soldados profesionales Edwin Castaño Tobón, Jorge Hernán Bustos López, Gildardo Antonio Arredondo Henao, Yesid Becerra Aya, John Iber Barbosa Peralta, Juan Fernando Arroyave Montoya; contra el ex soldado, Miguel Ángel Cárdenas; contra el taxista, Daniel Bohórquez Quintero y el vigilante privado John Fredy Bolívar Agudelo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

5 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

*Marzo 3/2005*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **CAMPAMENTO**

Tropas del Batallón Girardot de la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a dos campesinos, a quienes presentaron como guerrilleros del Frente 36 de las FARC-EP muertos en combate. Según la fuente: "Sin embargo, luego se pudo comprobar que dicho combate nunca tuvo lugar y que los dos supuestos guerrilleros eran campesinos de la región que fueron asesinados con armas de uso privativo del Ejército". Por el hecho un fiscal de Derechos Humanos acusó al capitán César Augusto Cómbita Eslava, al suboficial Jorge Edilio Duarte Bautista y a los soldados profesionales Luis Alfonso Vega Rodríguez, Andrés Felipe Sarrázola y Jaime Giovany Zapata Jiménez.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

HUMBERTO DE JESÚS LÓPEZ QUIROZ - CAMPESINO  
NICOLÁS GONZALO MORALES MORALES - CAMPESINO

*Marzo 18/2005*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Paramilitares torturaron y ejecutaron, hacia las 6:00 a.m., a 8 personas en la inspección de policía Piñalito. Hasta el poblado llegaron varios paramilitares armados comandados por alias "El Tino". Los criminales fueron casa por casa y obligaron a salir a las personas que ellos indicaban, posteriormente las hicieron subir a una camioneta de estacas. Dentro del grupo que se llevaron estaba Rosalba Orozco una joven de 18 años, quien en ese momento se encontraba en ropa de dormir en su casa. Según la denuncia: "Al llegar a la casa de Rosalba, ella salió vistiendo pijama, cuando vio que la jalaban para llevársela, empezó a gritarle a su abuelita, que la ayudara, que no la dejara ir. Así se llevaron a 10 personas a todas las subieron al vehículo camión, el cual cogió por el camino hacia Caño Milenco, sólo anduvo como media hora hasta que llegó a la finca de un señor Eliodoro, allí los vecinos escucharon los gritos y el llanto de las personas que se habían llevado. A dos personas de las que se llevaron las dejaron vivas allí en el lugar, a las demás las torturaron, ejecutaron e hicieron una fosa en donde las enterraron. Un familiar de Rosalba los siguió hasta el lugar y escarbó en la fosa, los cuerpos estaban semienterrados, a ella la habían violado, desmembrado, los cortes parecían haberlos hecho con un hacha y le habían introducido por sus genitales un trozo de hierro usado como una cuña en el trabajo de campo. También encontró el cuerpo de una mujer anciana que tenía problemas mentales y se le conocía como 'Guaú' y a otro señor que le decían 'El Paisa', a él le habían abierto el cuerpo desde el cuello hasta sus genitales, los cuales habían quitado. A las mujeres les quitaron los senos y a los hombres sus testículos y el pene. Después de verlos los volvió a cubrir, no se atrevió a sacarlos ya que sabía que esa fosa estaba vigilada por el grupo armado". Agrega la denuncia: "con el tiempo los mismos hombres desenterraron los cuerpos y no se supo a donde se los llevaron, a Rosalba se cree que se la llevaron confundiéndola con otra mujer que trabajaba en una cantina en el centro poblado La Cooperativa, lugar en donde atendía a milicianos, cuando estos llegaban allí".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ROSALBA OROZCO CARMONA - CAMPESINO  
7 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Violencia Sexual por Persecución Política  
V.s. - Violación por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Violencia Sexual  
Violación

ROSALBA OROZCO CARMONA - CAMPESINO

*Abril 2/2005*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **MEDIO ATRATO**

El 2 de abril de 2005 fue asesinado en San Antonio de Buey, Medio Atrato, el campesino Medardo Salinas por guerrilleros de las FARC. Medardo Salinas tenía 6 hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MEDARDO SALINAS MURILLO - CAMPESINO

*Mayo 5/2005*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **RESTREPO**

Paramilitares ejecutaron a Fidel con impactos de escopeta calibre 16, cuando se encontraba en su vivienda ubicada en el lugar conocido como vereda Marayal. Los hechos ocurrieron hacia las 8:00 a.m., como era costumbre, la víctima había ido a llevar la leche que había producido en la finca hacia la carretera, en donde se la llevaría un vehículo. Según la denuncia: "al regresar a la vivienda, media hora después, llegaron los paramilitares, rodearon toda la vivienda y hurtaron \$7,000,000,00 en efectivo y aproximadamente \$1,200,000,00 en joyas. Los paramilitares procedieron a amarrar a la familia y a golpear a Fidel con una escopeta calibre 16 de su propiedad, con la misma le dispararon. Afirmaron que era un guerrillero".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

FIDEL ÁNGEL ORTIZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado

FAMILIA ORTIZ

INFRACCIONES AL DIH  
Pillaje

*Mayo 11/2005*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **LA MACARENA**

Guerrilleros de las FARC-EP, pertenecientes al Frente Yari, raptaron a Miguel Antonio de 24 años de edad, a quien invitaron a hacer un negocio. Según la denuncia: "Miguel temió que le hicieran algo y por eso convidó a un familiar a que lo acompañara a donde le decían que fuera, salieron pero hasta cierto lugar, de allí dejaron al familiar y se lo llevaron solo. Cuando regresó el guerrillero que se lo había llevado, le dijo al familiar que se fuera para la casa, que Miguel regresaba por ahí a los dos ó tres días, pero nunca llegó".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

MIGUEL ANTONIO ESCAMILLA

*Julio 20/2005*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 20 de julio de 2005, a las 11 a.m., el niño Edward David Torres y un hermano de él estaban solos en su casa en Santa Fe de Churima, Murindó. Un grupo de guerrilleros de las FARC llegó a la casa y Edward les dijo que se fueran. Un guerrillero alias "El Bizco" le preguntó si le tenía miedo. Edward le contestó que no era por el miedo sino que los iban a perjudicar. En este momento sonaron unos tiros por la montaña donde se encontraba un grupo de paramilitares. Los guerrilleros respondieron el fuego y Edward trató de correr hacia el río, donde su madre estaba lavando. Alias "El Bizco" disparó en esta dirección e hirió a Edward. Los guerrilleros lo llevaron al campamento donde tenían un médico, pero el día siguiente a las dos de la tarde murió y se lo entregaron a su madre. El hermano de Edward afirma que "El Bizco" le disparó a propósito, porque había quedado con rabia por la respuesta de Edward.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDWARD DAVID TORRES BERTEL - CAMPESINO

*Noviembre 17/2005*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MURINDÓ**

El 17 de noviembre de 2005, a las 7 a.m., llegaron tres guerrilleros de las FARC a la casa de Marco Alfredo Mena en El Canal en el río Murindó, lo sacaron al patio y allí mismo lo mataron con un tiro en la cabeza. Lo acusaban de trabajar con la Policía y los paramilitares y de haber recibido de la Policía un revólver, lo que era falso. A la familia le prohibieron moverse de allí hasta nueva orden. A los ocho días ellos se arriesgaron y salieron para Murindó, donde viven como desplazados. Marco Alfredo tenía tres hijos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCO ALFREDO MENA MAQUILÓN - CAMPESINO

*Noviembre 23/2005*

DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA**  
MUNICIPIO: **PARATEBUENO**

Guerrilleros de las FARC-EP, reclutaron para sus filas a Ingrid Yulieth Rubio de 14 años de edad y a su amiga Paola Andrea Manzanare también menor de edad. Ingrid, estudió hasta 5º de primaria, se dedicaba a las ventas de productos de una revista y a ayudar a su madre en la atención a las cosas de la casa. Según la denuncia: "al llegar a la vivienda hacia las 5:30 p.m. y no encontrar a Ingrid, se pensó que se había volado, pero se miraba extraño esto, ya que estaba en el lugar de siempre su celular y la mayoría de su ropa; se le estuvo buscando con los familiares para saber si estaba donde ellos sin obtener noticias positivas. A los 15 días Ingrid llamó a la casa y alcanzó a decir 'mami, mami estoy bien' y colgó, al parecer la llamada la hizo a escondidas. Pasaron unos días y Olga Ortiz una vecina del pueblo llamó a la casa de Ingrid y dijo que no fueran a poner denuncia por su desaparición, y contó a la familia qué era lo que había pasado con Ingrid, que ella se había ido para la guerrilla y que tuvieran cuidado pues Ingrid tenía dos

hermanas más. Además dijo que quien se había llevado a las dos niñas era Janeht Astrid Rojas una señora que había llegado al pueblo. A la semana siguiente, llamó un hombre de un teléfono compartel, el número era de la inspección de policía Puerto Príncipe de Cumaribo - Vichada, dijo 'pilas con lo que se vaya a decir, porque Ingrid estaba en un Frente de las FARC-EP, y que se acordara de las dos hermanas de ella'. Ya han pasado más de cinco años y no se ha sabido nada más de ellas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Reclutamiento de Menores

INGRID YULIETH RUBIO - CAMPESINO  
PAOLA ANDREA MANZANARE

*Diciembre 14/2005*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **VALDIVIA**

Tropas del Batallón Rifles del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda Pelahuevo a dos campesinos, a quienes presentaron como guerrilleros del Frente 36 de las FARC-EP muertos en combate. Por el hecho fueron cobijados con medidas de aseguramiento el capitán Néstor Arango; el sargento segundo, Jaider Ariza; el cabo primero, Óscar Castañeda y los soldados profesionales Miguel Blanco y Óscar Castillo.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

YONI ARBEY GUTIÉRREZ OSPINA - CAMPESINO  
MARIANO CIFUENTES CUADROS - CAMPESINO

*Diciembre 19/2005*

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**  
MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUÁN**

Tropas del Gaula de la Brigada 12 del Ejército Nacional, entre ellos el subteniente Andrés Mejía Barreto ejecutaron en zona rural a Efrén, a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. Según la abogada de la víctima: "El joven Efrén Cuellar se encontraba en San Vicente del Caguán, él recibió al parecer una llamada de una mujer que lo citaba a las afueras del municipio pero resulta

que cuando llegó, tropas del Gaula le dispararon y le ocasionaron la muerte. En la inspección del cadáver el subteniente del Gaula informa de que se dio de baja un subversivo porque supuestamente iba a hacer daño a la sociedad, pero a la hora del levantamiento del cadáver nunca aparece ni el arma, ni mucho menos la supuesta persona que iba con él en la moto donde se movilizaba". Agrega la abogada que: "No es claro que el joven Efrén Cuellar sea tildado de guerrillero, pues él habría sufrido tres atentados en contra de su vida por miembros de la guerrilla en Neiva, Ibagué y en la ciudad de Florencia por el asesinato de varios de sus familiares. Según el subteniente él recibió una llamada donde dos sujetos iban a cometer una extorsión en el municipio de San Vicente que por eso ellos hicieron un retén y cuando el joven llegó, porque no aparece el otro sujeto, ni tampoco aparece la moto, porque cuando el joven los vio a ellos empezó a dispararle y a huir y que en esa huida ellos le dispararon porque era en legítima defensa, si supuestamente él era un guerrillero, porque en el año 2004, él solicita protección a la Fiscalía y presenta una denuncia donde su vida corre peligro y la Fiscalía no hizo nada, ni le dio asilo político, ni protección".

Presunto Responsable: GAULA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

EFRÉN CUÉLLAR

*Marzo 5/2006*

DEPARTAMENTO: **CALDAS**  
MUNICIPIO: **SALAMINA**

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala en la cabeza, en el bar Paraíso, ubicado en el sector de La Bomba al guardián del Inpec y miembro del sindicato del mencionado instituto carcelario.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON WILLIAM VÁSQUEZ VARGAS

*Marzo 22/2006*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO CONCORDIA**

Miembros del Batallón Joaquín París de San José del Guaviare, del Ejército Nacional ejecutaron a Arcadio Torres Peña y Rosendo Holguín Bohorquez, quienes eran unos campesinos y habían sido detenidos sin orden judicial, en hechos ocurridos en el lugar conocido como Alto Cafre. Según la denuncia: "los campesinos fueron llevados de su vivienda por varios uniformados hacia un sitio lejano para luego presentar sus cuerpos con tiros de fusil, aduciendo que habían sido dado de baja en un supuesto combate con miembros del 44 frente de las FARC-EP".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARCADIO TORRES PEÑA - CAMPESINO  
ROSENDO HOLGUÍN BOHORQUEZ - CAMPESINO

*Abril 14/2006*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **EL BAGRE**

En el año 2000 la familia de Benicio Serna se desplazó de la comunidad de La Vuelta a la cabecera municipal de Lloró. Benicio se fue a trabajar a diferentes regiones y en el 2004 llegó a El Bagre (Antioquia), donde encontró trabajo como raspachín. El 14 de abril de 2006, Viernes Santo, su patrón lo mandó a vender un producto en El Bagre en el barrio El Pedral. Llegaron unos paramilitares, sacaron a Benicio a un monte y lo mataron a tiros.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

BENICIO SERNA ÁLVAREZ - CAMPESINO

*Julio 13/2006*

DEPARTAMENTO: **CASANARE**  
MUNICIPIO: **PAZ DE ARIPORO**

Tropas pertenecientes al Grupo GAULA, adscrito a la Brigada 16 del Ejército

Nacional, ejecutaron al campesino de 33 años de edad cuando se encontraba en su finca Los Cedros, vereda El Jordán, siendo aproximadamente las tres de la tarde. Según la denuncia: "(...) Se encontraba guadañando y salió a darle vuela a los caballos en el potrero, en ese momento fue detenido por los militares, obligándolo a seguir hasta la finca La Pedregosa; allí simularon un combate y lo asesinaron. Siendo las ocho p.m., aterrizó un helicóptero en el que trasladaron el cadáver hasta la Brigada en Yopal. El día de los hechos, vestía pantaloneta de colores gris y rosado. Un día después, su esposa encontró el cadáver en el cementerio de Yopal. Estaba dentro de una bolsa negra, depositado en una bóveda sin tapar. (...) lo habían vestido con un pantalón jean azul oscuro, botas de caucho color negras y una camisa camuflada. (...) su cuerpo presentaba signos de tortura: una herida a la altura del abdomen, los antebrazos estaban partidos y le habían cortado los testículos, al parecer no presentaba disparos (...)".

Presunto Responsable: GAULA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Tortura por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ HERNANDO VARGAS - CAMPESINO

*Agosto 9/2006*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

Tropas del Ejército Nacional acompañadas de personas encapuchadas, ejecutaron el día 9 de agosto de 2006 a las 5 de la madrugada, en la Calle Pascal del corregimiento de Altaquer, municipio de Barbacoas, a Jesús Morán, mestizo de unos 30 años de edad, exgobernador del Resguardo indígena Chagüí Chimbuza, a Jairo Ortiz, mestizo de unos 20 años de edad y a su esposa Marleny Pai, indígena de unos 20 años de edad y a Mauricio Ortiz, mestizo. A todos los anteriores se les acusó de ser guerrilleros. El día de los hechos los victimarios llegaron a la casa de las víctimas, se escuchó una ráfaga y posteriormente más disparos. Según comentarios de la población, a Jairo Ortiz se le hizo un montaje, vistiéndolo con camuflado y ubicando unos cilindros de gas. Los hechos ocurrieron poco después de un desplazamiento masivo de indígenas Awá del Resguardo de Magüí,

que se habían refugiado en Altaquer. Pero el día de los hechos ya no se encontraban en ese pueblo.

Presuntos Responsables: EJÉRCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESÚS MORÁN  
JAIRO ORTIZ  
MAURICIO ORTIZ  
MARLENY PAI - INDÍGENA

*Diciembre 15/2006*

DEPARTAMENTO: **VICHADA**  
MUNICIPIO: **CUMARIBO**

Tropas de la Brigada de Selva 28 del Ejército Nacional ejecutaron en el caserío La 14 a dos personas, a quienes presentaron según la fuente como integrantes de un grupo armado ilegal muertos en combate. Por el hecho un fiscal de Derechos Humanos y DIH dictó medida de aseguramiento contra el cabo segundo Gilberto Castañeda y los soldados profesionales Rafael Antonio Ramírez Sepúlveda y Leonardo Quiñonez Sánchez, por los delitos de desaparición forzada agravada, homicidio agravado, falsedad ideológica en documento público y concierto para delinquir agravado.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

*Diciembre 15/2006*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **PUERTO RICO**

Miembros de la Brigada Móvil No. 4 del Ejército Nacional, utilizaron como escudo a Gustavo Florián Quintero de 19 años de edad, quien tenía que guiarlos por inmediaciones de los lugares conocidos como veredas El Danubio y Santa Lucía, tres días después de haber salido con las tropas, fue reportado como muerto en combate. Según la denuncia: "El día 10 de diciembre a las 8:00 p.m. Florián avisó a su señora madre que del ejército le habían realizado una llamada telefónica en donde le pedían ir a la base militar,

que al llegar allí le ofrecieron trabajo para que se fuera con ellos como guía mostrando el camino, Gustavo aceptó y se fue, pero las condiciones laborales con las que lo contrataron las desconoce la familia". Agrega la denuncia: " Pasó el 11, 12, 13 y el 14 hasta que el día 15 de diciembre recibo en mi casa la noticia de que al parecer mi hijo ha sido muerto y me desplazo a la morgue municipal para reconocerlo, pero un oficial del Ejército se interpone y no me deja pasar, me pregunta por el nombre de mi hijo y yo le digo, Gustavo Florián Quintero a lo cual él me dice que corresponde al nombre del cadáver cuyo levantamiento se está realizando, pero no me dejan hacer el reconocimiento y me dicen que ellos con la funeraria se encargan de todo. Al hablar con el teniente Leal sobre cómo, cuando y porqué fue asesinado mi hijo y él sólo se limita a decir que fue en combate, pero no me dice nada más. Posteriormente reconozco a Gustavo dentro de un féretro sin la posibilidad de ver sus heridas, amortajado con ropa civil, él fue velado y enterrado por el servicio que contrató el ejercito, la familia tenía un seguro, pero este no fue utilizado, todos los gastos fueron cubierto por ellos. Al solicitar copia del certificado de defunción suscrito por Diego Fernando Alvarado, médico que practica la necropsia con registro No 10270 y se observa que a la pregunta 17 el legista no registra la probable manera de muerte. En el protocolo de necropsia en el numeral 2 se lee: Paciente que recibió herida por arma de fuego en combate, en el numeral 8 como conclusión certifica que el fallecimiento se debió a edema agudo del pulmón por herida con arma de fuego. En el acta de levantamiento NO. 00036 suscrito por el Inspector Municipal de policía se lee, que en diligencia realizada el 15 de diciembre de 2006, en la descripción de las prendas de vestir anota: "botas negras militares No. 40, pantalón camuflado del ejército nacional, correa en tela marca chevron, camisilla verde, interior bóxer verde, sin medias". Según fuentes: "Para ese mismo trabajo habían contratado a otros jóvenes que también se fueron con el ejército, ese día en la morgue estaba otro de ellos, al parecer en total fueron cinco muchachos civiles que habían ido a trabajar y sólo se supo que uno llegó vivo".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Escudo  
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUSTAVO FLORIÁN QUINTERO - OBRERO

Enero 15/2007

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **TADÓ**

El 15 de enero de 2007 Jesús Albeiro Rentería estaba regresando de un viaje en carro de Bagadó a La Ye. Cerca de Tadó fue bajado del carro por un grupo de tres paramilitares. A la orilla de la carretera lo mataron con tres tiros.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESÚS ALBEIRO RENTERÍA RESTREPO - CAMPESINO

Enero 20/2007

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **VISTAHERMOSA**

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a Andrés Giovanni Medina Pabón de 25 años de edad, quien vivía en Bogotá y estaba visitando a su familia en el caserío Caño Amarillo; había llegado tres días antes era jueves y al domingo lo mataron. Según la denuncia: "había estado junto con un cuñado ingiriendo licor desde horas de la mañana en el caserío, el cuñado salió hacia las 6:00 p.m. para la casa y Andrés se fue minutos después de haber comprado unos panes y yogures para llevar. Al día siguiente, un trabajador de la finca avisó a la familia que Andrés estaba botado en la cerca que rodeaba la casa, que tal vez se había quedado dormido por la borrachera. Al acercarse a verlo encontraron que lo habían matado, su cuerpo tenía cuatro impactos de arma de fuego, uno en la cara, otro en el brazo y dos en la espalda".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANDRÉS GIOVANNY MEDINA PABÓN - EMPLEADO

Febrero 2/2007

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**  
MUNICIPIO: **PUERTO ASÍS**

Tropas del Gaula del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda La Danta a una

mujer, a quien presentaron como miembro de una organización dedicada a la extorsión. Por el hecho integrantes del CTI detuvieron al cabo tercero Francisco Ramírez; a los cabos primero Lisandro Bueno Hurtado y Ronald Bula Rodríguez y a los soldados profesionales Darío de Jesús Bedoya Restrepo, José Leonel Bedoya Ariza y Nelson Enrique Angulo Mejía.

Presunto Responsable: GAULA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

LUCERO MELO CALDERÓN

Febrero 15/2007

DEPARTAMENTO: **SUCRE**  
MUNICIPIO: **GALERAS (NUEVA GRANADA)**

Tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre del Ejército Nacional ejecutaron a Juan Carlos, a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. Por el hecho un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, aseguró al cabo tercero del Ejército Luis Alejandro Toledo Sánchez. Según la fuente: "Toledo Sánchez reconoció que el 15 de febrero de 2007 disparó con su fusil de dotación en contra de Cleto Bustamante, que estaba desarmado, y que luego puso junto al cadáver una pistola calibre 9 milímetros para simular un combate entre subversivos y la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre. Reveló, además, que 20 días antes del homicidio compró la pistola por un millón de pesos en el mercado negro. Según lo establecido, la víctima fue contactada por un civil tres días antes, 12 de febrero, para un supuesto trabajo en una finca del municipio de Montelíbano (Córdoba)".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN CARLOS CLETO BUSTAMANTE - OBRERO

Febrero 26/2007

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **YARUMAL**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a Carlos Mario a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. Según

la fuente: "Se pudo establecer que éste fue ultimado en su vivienda, para luego ser arrastrado hasta uno de los corredores del lugar. Al analizar la escena del crimen, agentes del CTI determinaron que la víctima fue ultimada en su hogar, y no en combate como lo aseguraban los procesados, y después fue manipulado hasta el corredor". Por el hecho un juez condenó a 20 años de prisión a los soldados Víctor Alfonso Vargas Gómez y Andrés Horacio Builes, por su responsabilidad en el delito de homicidio en persona protegida.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS MARIO JARAMILLO HOLGUÍN - CAMPESINO

*Marzo 21/2007*

DEPARTAMENTO: **LA GUAJIRA**  
MUNICIPIO: **URUMITA**

Tropas del Grupo de Caballería Mecanizado Rondón ejecutaron en el sitio El Pintao, vereda Santa Ana a dos personas a quienes presentaron en el periódico Hoy Diario del Magdalena, página 8A del 5 de marzo de 2007 como guerrilleros del Frente 59 de las FARC-EP muertos en combate. Por el hecho un fiscal de la Unidad de Derechos Humanos y DIH llamó a juicio a los soldados profesionales Ángel Balcázar Ramírez, Hernán Castillejo Reina, Ricardo Florián Nieves, Digmer Maestre Villazón, Luis Mercado Requena, Alexander Quintero Ibarra, Eduardo Rangel Díaz, Ronald Redondo Arias, Javier Rosado Manjarrez y Ronald Saurith Mendoza, por su presunta responsabilidad en los delitos de homicidio agravado, secuestro simple, falso testimonio, falsedad ideológica en documento público y fraude procesal. Igualmente, acusó a los civiles Adalberto García Guerrero y Luis Quintero de la Hoz, como presuntos responsables de los delitos de homicidio agravado en concurso con secuestro simple agravado a Luis Andrés Ramos Salas por los delitos de homicidio agravado, secuestro simple agravado, falso testimonio y fraude procesal y Leonardo Suárez Medina, como coautor del delito de secuestro simple agravado.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ DEL CARMEN PACHECO  
LUIS ALFONSO PABÓN PÉREZ

*Junio 21/2007*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **BOJAYÁ (BELLAVISTA)**

El 2 de junio de 1997 Nilson Santos Navarro, apodado Moncho, viajó de Vigía del Fuerte, donde trabajaba en la construcción de la pista de aterrizaje, a Mesopotamia en el río Opogadó, Bojayá, para ver a su familia. A las tres de la tarde llegaron guerrilleros de las FARC al mando del comandante "Ismael", lo sacaron de su casa, le amarraron las manos y se lo llevaron al monte. También se llevaron a su hermano Aldren Santos Navarro. Aldren trató de escaparse y lo mataron a tiros. En el pueblo se escucharon los disparos, pero nadie se atrevió a recoger el cadáver. Ambos hermanos están desaparecidos. Nilson tenía un hijo y Aldren también tenía un hijo.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

ALDREN SANTOS NAVARRO - CAMPESINO  
NILSON SANTOS NAVARRO - CAMPESINO

*Junio 24/2007*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **TÁMESIS**

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a una persona, a quien presentaron como muerto en combate. Según la fuente John Jairo, dos años atrás se había desmovilizado de un grupo paramilitar. Por el hecho el Juez 41 Penal de Bogotá, con función de control de garantías aseguró en una guarnición militar al soldado profesional, Fernando Alberto Restrepo López, a quien le imputaron cargos por homicidio en persona protegida, concierto para delinquir, fraude procesal y falsedad en documento público.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

JOHN JAIRO ZAPATA ÁLVAREZ - DESMOVILIZADO(A)

*Julio 15/2007*

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**  
MUNICIPIO: **CIÉNAGA**

Tropas del Gaula del Batallón Córdoba del Ejército Nacional en complicidad con paramilitares ejecutaron en zona rural a Mario Rafael y a otra persona no identificada, a quienes presentaron como guerrilleros muertos en combate. Mario, tenía 30 años de edad y laboraba en la escuela mixta del corregimiento San Pedro de La Sierra. Según la fuente: "Lo que en su momento fue reportado como una exitosa Operación Rastrillo contra células guerrilleras en la Sierra Nevada, se convirtió después en un proceso penal en el que afloraron una serie de contradicciones y sospechas contra el grupo de militares. Incluso, uno de ellos, el soldado Ángel Amaya Galvis, se apartó de la versión del combate armado y acusó al teniente Vizcaino de presionarlo para que declarara sobre lo que supuestamente había sucedido cuando en realidad él no participó en la operación. En la investigación se estableció que en la mañana del 14 de julio, luego de sacar unas prendas que había empeñado en el almacén Caprice, Acosta Ávila estaba con un colega, identificado solo como Javier, en Ciénaga cerca a la estatua que recuerda la masacre de las bananeras. Varios hombres, en un carro rojo con blanco, presumiblemente paramilitares que operaban en la población, lo retuvieron y se lo llevaron. Le quitaron sus documentos de identidad y una agenda. Un día después, los militares lo reportaron como muerto en combate y dijeron que le hallaron un fusil Fall y al NN una carabina. Todo hubiera quedado como la muerte de alias Diomedes, como lo apodaron los del Gaula, de no ser porque el profesor en tarjetas de la citada compraventa, escribió dos mensajes en los que desesperadamente clama ayuda. En uno le pidió a William Flórez, un amigo transportador de San Pedro, que en su contra no había nada probado como subversivo, que estaba en la base militar de la Y, en la salida de Ciénaga, y que en la noche lo pasarían al Batallón Córdoba. El otro escrito decía lo mismo pero iba dirigido a cualquier persona a la que él pudiera entregárselo. Cuando su cadáver fue llevado a la morgue de Ciénaga, el personal de Medicina Legal encontró en sus medias los mensajes. Por eso se inició la investigación que terminó con la condena del Teniente y el Capitán, en 2006". Por

el hecho 16 años y 6 meses de prisión le impusieron al teniente Kevin Vizcaino y 8 años al capitán Jaime Calvache.

Presuntos Responsables: GAULA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIO RAFAEL ACOSTA AVILA - EDUCADOR  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

*Octubre 7/2007*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **LA MACARENA**

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, se llevaron con rumbo desconocido al vicepresidente de la Junta de Acción comunal de la vereda Caño Indio. Sebas Ariel de 27 años de edad; en hechos ocurridos hacia las 6:30 p.m. en el lugar conocido como vereda Yarumales. Según la denuncia: "Sebas salió un domingo de Yarumales, hacia las 8:00 a.m., allí él tomó gaseosa con unos amigos, en ese momento, el guerrillero conocido como 'Chichero' lo mandó llamar, ellos hablaron y de ahí lo soltaron como a las 3 horas. Sebas continuó tomando gaseosa y jugando billar, ya en la tarde cogió la mula y se regresó para la finca, pero a la finca no llegó". Agrega la denuncia: "Después de buscarlo durante tres días, se encontraron las lonas, los perros, parte de los aperos de la mula, no más, eso al lado del caño Curramba. En esa zona había presencia de la guerrilla y del Ejército Nacional, siempre hacían operativos".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

SEBAS ARIEL MORA QUIROGA

*Octubre 19/2007*

DEPARTAMENTO: **SANTANDER**  
MUNICIPIO: **PIEDECUESTA**

El día 19 de octubre de 2007, hacia las 4:45 a.m., en la vereda Chucurí San Isidro, vía a Los Curos, ubicada en el municipio de Piedecuesta (Santander), tropas del Ejército Nacional ejecutaron a Julio César Cardozo Quiñóñez y a José del Carmen Barbosa Patiño. Durante el hecho resultó herido el hermano de Julio

César: Jhon Edison Cardozo y estaba presente el joven Edinson Montañez Ferrer. Según la denuncia: "Las personas asesinadas fueron presentadas en los medios masivos de información, unas veces como guerrilleros y otras como paramilitares dados de baja en combate". Desde octubre de 2007, fecha en que Jhon Edison presentó la denuncia ante las autoridades y hasta la fecha, él y su familia, así como Edinson han sido víctimas de amenazas, seguimientos y desplazamientos forzados perpetrados por miembros del Ejército Nacional. Tras asesinar a Julio Cesar y José del Carmen, las tropas del Ejército Nacional cometieron acciones de pillaje al robarle a Julio Cesar y José del Carmen algunas de sus pertenencias, según consta en la denuncia: "Mi hermano (Julio Cesar) llevaba todos sus documentos, su libreta militar, su cédula, todos sus papeles, toda su plata, él llevaba 530 mil pesos ese día y llevaba su celular. Y el señor José del Carmen también llevaba todos sus documentos y los documentos del carro porque antes de salir de Piedecuesta él revisó todos sus documentos, su cédula, su pase y documentos del carro, sin embargo los dos fueron presentados en la prensa como NNs...". El Dr. William Cristancho, abogado de las víctimas, ha sido y sigue siendo víctima de constantes amenazas y atentados.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JULIO CÉSAR CARDOZO QUIÑÓNEZ  
JOSÉ DEL CARMEN BARBOSA PATIÑO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Herido por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Herido Intencional Persona Protegida

JHON EDISON CARDOZO QUIÑÓNEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Amenaza por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Amenaza

JHON EDISON CARDOZO QUIÑÓNEZ  
EDINSON MONTAÑEZ FERRER

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Colectivo Amenazado por Persecución Política  
Colectivo Desplazado por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado  
Colectivo Desplazado

FAMILIA CARDOZO

INFRACCIONES AL DIH  
Pillaje  
Desplazamiento Forzado Colectivo

*Octubre 28/2007*

DEPARTAMENTO: **BOYACÁ**  
MUNICIPIO: **SOCOTÁ**

Tropas del Batallón Tarqui adscritas a la Brigada 1 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a la víctima, quien tenía ocho meses de embarazo. Maribel estaba en su casa ubicada en la vereda Comeza Hoyada, cuando miembros del Ejército la sacaron de la misma, la llevaron a la ciudad de Sogamoso diciéndole que unos desmovilizados la habían señalado de ser guerrillera, ella estuvo recluida en la cárcel de esa ciudad durante tres días y luego permaneció durante un año en prisión domiciliaria. En diciembre de 2008 se llevó a cabo una audiencia judicial donde desmovilizados del ELN afirmaron que ellos nunca la habían señalado de pertenecer a esta agrupación guerrillera. En abril 13 de 2004, tropas del Ejército Nacional habían ejecutado extrajudicialmente a su esposo José Gilberto Gómez, a quien hicieron pasar como guerrillero muerto en combate.

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Detención Arbitraria por Persecución Política

MARIBEL FUENTES BARRERA - CAMPESINO

*Diciembre 7/2007*

DEPARTAMENTO: **PUTUMAYO**  
MUNICIPIO: **PUERTO GUZMÁN**

Tropas del Batallón de Infantería 25 Domingo Rico del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda El Remanso a Gildardo, a quien posteriormente presentaron como guerrillero muerto en combate. Por el hecho un juez de control de garantías del municipio de Mocoa, dictó medida de aseguramiento contra los suboficiales Enoc Montenegro Villamarín y Carlos Mario Restrepo, quienes según la fuente "mediante engaños sacaron de su residencia a Aguilar Quimbaya presentándolo luego como guerrillero muerto en combate".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

GILDARDO AGUILAR QUIMBAYA

*Enero 8/2008*

DEPARTAMENTO: **SUCRE**  
MUNICIPIO: **COROZAL**

Tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre del Ejército Nacional ejecutaron en la finca La Julia a Rodrigo Antonio, a quien presentaron como guerrillero de las FARC-EP muerto en combate. Según la fuente por el hecho el sargento del Ejército Nacional José Wilmer Mancilla Mancilla, quien "comandaba una escuadra adscrita a la Fuerza de Tarea mencionada, aceptó en una audiencia de imputación de cargos su responsabilidad en los delitos por homicidio agravado, concierto para delinquir y peculado". Agrega la fuente: "En este proceso, luego de preacordar con la Fiscalía, ya fueron condenados los soldados Alexander Espitia, Carlos Murillo, Duver Meza, Orlando Yañez y Wilmer Espitia. Los dos primeros purgan 19 años de prisión y los restantes fueron sentenciados a 12 años".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

RODRIGO ANTONIO AVILES SALGADO

*Abril 10/2008*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **URIBE**

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a dos campesinos de 16 y 26 años en el centro poblado El Placer, zona rural; la acción se dio luego que uno de los integrantes de la familia se negara a transportar explosivos hacia la inspección de policía La Julia para ser accionados en contra del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

N TORRES - CAMPESINO  
N TORRES - CAMPESINO

*Enero 1/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **FRANCISCO PIZARRO**

En el mes de enero del 2009, en las veredas Negrital y Balsal, Patía Arriba, aparecieron algunos panfletos que anunciaban una toma de la guerrilla de las FARC-EP a esa región, en la cual desde hace varios años estaban asentados grupos paramilitares, quienes actualmente se hacen llamar Los Rastrojos; el panfleto, según versiones emitido por la guerrilla, advertía que la gente desocupara sus veredas porque tenían prevista una incursión y no querían involucrar a la población civil en los enfrentamientos. Todas las 43 familias de las dos veredas Negrital y Balsal se desplazaron forzosamente.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Desplazado

COMUNIDAD CAMPESINA NEGRITAL  
COMUNIDAD CAMPESINA BALSAL

INFRACCIONES AL DIH  
Desplazamiento Forzado Colectivo

*Enero 5/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares ejecutaron de 3 impactos de bala en el barrio El Pindo, a Pedro Holmer Marquínez Mosquera, un reconocido comerciante de 38 años de edad. El señor Marquínez se encontraba dormido en el balcón del segundo piso de su casa y desde la calle fue atacado a bala en tres oportunidades por dos paramilitares que se movilizaban en motocicletas. Según la denuncia: "...Los asesinos fueron grupos delincuenciales de Los Rastrojos, quienes están en constante disputa por la ruta para comercializar la gasolina".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

PEDRO HOLMER MARQUÍNEZ MOSQUERA -  
COMERCIANTE

*Enero 5/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares ejecutaron de 4 impactos de bala a Eder Javier Benavides Ulloa, de 27 años de edad. Según la denuncia:

"Era conocido cariñosamente entre sus amigos como Yeyo". El homicidio se realizó en el barrio El Pindo. Según versiones, "dos hombres se bajaron de una motocicleta y entraron al establecimiento comercial (compraventa El Pindo) lugar donde el señor Benavides Ulloa se desempeñaba como vendedor y también hacía las veces de vigilante, le solicitaron que los atendiera porque iban a empeñar unas joyas e inmediatamente le dispararon a quemarropa. Moradores del sector, relacionan este hecho con el asesinato de Pedro Holmer Marquínez Mosquera, asesinado el mismo día y en el mismo sector por paramilitares; las dos víctimas eran amigos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDER JAVIER BENAVIDES ULLOA - OBRERO

*Enero 13/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **ROBERTO PAYÁN (SAN JOSÉ)**

Guerrilleros del Frente 29 de las FARC-EP lanzaron hacia las 11:30 a.m. cilindros-bombas y ráfagas de fusil contra la estación de policía y un retén de la policía, ubicados en medio de las casas de la cabecera municipal San José. Las bombas cayeron entre las calles y cerca del hospital, dejando como víctimas mortales a los niños Nayeli Elisabeth Caicedo Castillo de 8 años, Jan Edie Angulo Castillo, de 11 años y Robinson Daniel Ramos Angulo, de 7 años de edad. 10 personas más quedaron heridas, de las cuales tras ser trasladadas hasta Tumaco fallecieron dos: Johan Fernando Montañón Cortez, de 18 años y Cristian Lainer Ocampo Ferrín, de 22 años. Durante el hecho, 22 viviendas resultaron averiadas.

El Personero de San José Roberto Payán, Jackson Valencia, manifestó que "tras el ataque de los guerrilleros, la comunidad no sabía para dónde coger ya que la guerrilla atacó por las cuatro entradas, era una lluvia de cilindros y balas las que caían sobre este pueblo. Luego de dos horas de que se repelió el ataque por parte de miembros del Ejército Nacional llegaron helicópteros artillados y el avión fantasma y bombardearon la zona donde se encontraban los guerrilleros". Miembros de la población manifestaron que

“además de todo lo sucedido quedó el pueblo amenazado con nuevas incursiones”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

NAYELI ELISABETH CAICEDO CASTILLO - ESTUDIANTE  
JAN EDIE ANGULO CASTILLO - ESTUDIANTE  
ROBINSON DANIEL RAMOS ANGULO - ESTUDIANTE  
JOHAN FERNANDO MONTAÑO CORTEZ  
CRISTIAN LAINER OCAMPO FERRIN

INFRACCIONES AL DIH  
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

8 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado

POBLADORES DE ROBERTO PAYÁN (SAN JOSÉ)

INFRACCIONES AL DIH  
Bienes Civiles  
Mina Ilícita / Arma Trampa

Enero 15/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron de cinco disparos al señor Dubán Borja Ruiz, el jueves 15 de enero de 2009, en el barrio Puente Márquez del casco urbano de Tumaco. Según personas que conocían a Dubán: “Era comerciante de gasolina desde el Ecuador, tenía que pagar vacuna a ese grupo para que lo dejaran realizar sus viajes en la ruta por el río Mira, territorio que actualmente se encuentra dominado por dicho grupo, pero que en uno de esos viajes le pidieron más de lo convenido, él no les obedeció y además utilizó otra ruta para transportar su producto, razón por la cual tomaron represalias quitándole la vida y dando un ejemplo de lo que les puede pasar a los demás que ejercen la misma actividad”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

DUBAN BORJA RUIZ - COMERCIANTE

Enero 20/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares autodenominados Los Rastrojos, ejecutaron el martes 20 de enero a las 5:00 p.m., al comerciante Marcos López, natural de Puerto Asís (Putumayo) de 31 años de edad, quien se encontraba en la Calle Obando, lugar conocido como almacén Angelitos, de su propiedad. Versiones de moradores del sector donde ocurrieron los hechos manifestaron que dos hombres llegaron al establecimiento comercial en una motocicleta de alto cilindraje, uno de ellos se quedó en la esquina con la motocicleta y el otro entró al almacén y sin pronunciar palabra alguna le propinó cinco impactos de bala que le produjeron la muerte de forma instantánea. Al parecer, Marcos López no quiso pagar una vacuna exigida por sus victimarios. Los testigos del hecho cuentan, que en el momento del crimen una patrulla de la Policía pasaba por el lugar y al percatarse del crimen reaccionaron contra los homicidas desatándose un enfrentamiento armado por varias calles de Tumaco. En esta acción el conductor de la patrulla policial quedó herido.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCOS LÓPEZ - COMERCIANTE

Enero 26/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TÚQUERRES**

Guerrilleros del 20 Frente de las FARC-EP realizaron dos retenes en la carretera que conduce de Pasto a Tumaco, el uno en el caserío Amarillo, distante a 6 Kilómetros del corregimiento El Espino y el otro en el corregimiento de Albán, municipio de Túquerres, y atentaron contra dos vehículos del servicio departamental de buses. Según versiones de los pasajeros, “varios hombres encapuchados que vestían de camuflado salieron del monte y tras hacerlos bajar les rociaron gasolina a los vehículos y les prendieron fuego. Una vez realizada la acción se internaron nuevamente en la montaña”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Bienes Civiles

Enero 30/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

En plena aula de clases de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, de la ciudad de Tumaco, fue asesinado el joven Reemberto Rojas de 22 años de edad. El hecho se registró frente al docente y al grupo de compañeros cuando escuchaban una clase de orientación psicológica. Este grupo de jóvenes era especial porque de él hacían parte desmovilizados de la guerrilla y desplazados por la violencia. El joven Reemberto se había fugado del grupo guerrillero de las FARC-EP desde hacía más de un año.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

REEMBERTO ROJAS

Enero 30/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

Paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron de varios impactos de bala al joven Adonías Rosero, natural de Barbacoas y quien se desempeñaba como mototaxista, el día 30 de enero de 2009, en el sitio conocido como El Tronco, a 100 metros del casco urbano de Barbacoas, donde según los habitantes existe una base militar del Ejército Nacional. Por información de los moradores de la zona se sabe que: “Los paramilitares le dispararon porque Adonías no les quiso hacer una carrera en motocicleta”. Otras versiones manifiestan “que un grupo de colonos había llegado al casco urbano de Barbacoas, a quienes la población los acusaba de integrantes de Los Rastrojos, los cuales en varias ocasiones obligaban a los mototaxistas a transportarlos, pero que entre ellos a Adonías y otros jóvenes no les gustaba prestarles este servicio. Luego de ocurrido el hecho los moradores de Barbacoas se alzaron y sacaron a esos hombres del pueblo porque el joven asesinado era muy querido en la comunidad”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ADONIAS ROSERO - TRANSPORTADOR

Enero 30/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

Paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron a José Heriberto Fajardo, quien se desempeñaba como albañil; el hecho se presentó a la entrada de un hotel ubicado en las afueras del casco urbano del municipio de Barbacoas, el 30 de enero de 2009.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ HERIBERTO FAJARDO - OBRERO

Febrero 1/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares causaron la muerte a Diana Vargas, una joven de 23 años de edad, durante hechos ocurridos en el barrio La Ciudadela, zona periférica de la ciudad. Según la denuncia: "El hecho ocurrió cuando uno de los dos grupos paramilitares enfrentados por el control territorial llegó en una embarcación por el estero ubicado detrás del barrio y se tomó a sangre y fuego la casa en donde estaban ubicados los miembros del otro grupo paramilitar. Los pobladores informaron que el enfrentamiento fue prolongado, en las calles no había una sola persona, todos estaban encerrados en sus casas". Los atacantes, al término del enfrentamiento, se retiraron por la misma vía marítima por la cual habían llegado. Agregaron los pobladores "que después en el sitio de los hechos se recogieron alrededor de 90 vainillas de diferentes calibres".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

DIANA VARGAS

Febrero 1/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

En comunicado dirigido a la opinión pública nacional e internacional, emitido el 10 de febrero, la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA y la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, denunciaron: "A partir del 1 de febrero se ha registrado presencia del Ejército Nacional (Grupo Cabal, Batallón Contra guerrilla Mártires de Puerres de la Brigada 29, adscrita a la Tercera División) en las veredas Volteadero y Bravo del Resguardo de Tortugaña Telembí (Barbacoas), entrando de manera abusiva a las viviendas y obligando mediante diferentes maltratos a miembros de la comunidad a dar información sobre la ubicación de los guerrilleros de las FARC-EP, exponiendo a la comunidad a una situación de impotencia y miedo".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

INFRACCIONES AL DIH  
Escudo

COMUNIDAD INDÍGENA AWÁ VOLTEADERO  
COMUNIDAD INDÍGENA AWÁ BRAVO

Febrero 5/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

Guerrilleros del ELN, durante un combate con miembros del mismo ELN, le causaron la muerte a Heriberto Melo Calderón, un médico y líder político nariñense, quien había sido secuestrado por esa agrupación guerrillera el 3 de mayo de 2008 en la vía que de Samaniego conduce a Túquerres y por quien la guerrilla pedía una suma alta de dinero por su liberación. El combate en el cual murió el médico se dio en el caserío Cargazol, ubicado sobre el río Telembí. Según el Secretario de Gobierno de Barbacoas, los hechos se presentaron cuando un grupo de guerrilleros, aproximadamente 12, huían de su campamento en conjunto con el médico secuestrado, con la finalidad de entregarse a las autoridades y dejar en libertad a Heriberto Melo Calderón. Sin embargo, los fugitivos fueron interceptados por otra columna de guerrilleros cuando se desplazaban en una lancha hacia Barbacoas, y se desató el enfrentamiento. Tras el tiroteo, cinco guerrilleros del ELN habrían resultado muertos y sus cuerpos arrastrados por las aguas del río Telembí. Entre tanto, los otros siete alcanzaron a llegar al casco urbano de Barbacoas, donde cinco de ellos se entregaron a la Policía y dos más al Ejército Nacional.

El cadáver del médico asesinado fue recuperado posteriormente en la escuela de la vereda Coscorrón, donde el ELN lo había dejado en un ataúd.

Presunto Responsable: ELN

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

HERIBERTO MELO CALDERÓN - MÉDICO

Febrero 10/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Según el periódico regional Diario del Sur, en su página judicial del 12 de febrero de 2009: "Guerrilleros de las FARC-EP asesinaron con un disparo en la cabeza a la estudiante Maryuri Bocanegra de 18 años de edad, quien residía en la vereda Mata de Plátano, zona rural del municipio de Tumaco. El asesinato se realizó en zona rural del Cantón de San Lorenzo, límites entre Colombia y Ecuador. Según sus padres desde hace algunos días la vida de su hija corría peligro debido a las amenazas proferidas por uno de los comandantes de la guerrilla, quien en varias oportunidades le insinuó que la asesinaría si no hacía parte del grupo. El padre de la joven comentó que un hombre que vestía de camuflado la esperó tras unos matorrales y al paso de la niña la interceptó y sin mediar palabra le disparó".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARYURI BOCANEGRA - ESTUDIANTE

Febrero 15/2009

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Guerrilleros de las FARC-EP, en Palambí, Río Chagüí, llegaron a la casa de habitación de Marcos Torres, a las 7:00 p.m., lo sacaron y se lo llevaron. Sus familiares no volvieron a saber nada de él. Según comentarios, los hechos podrían estar relacionados con un problema entre vecinos, quienes involucraron a la guerrilla para que lo resolviera. La esposa de Marcos, fue buscada posteriormente por el mismo grupo, razón por la cual se vio obligada a desplazarse con 8 hijos y seis nietos que tenía a su cargo.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLACIONES POLÍTICO SOCIAL  
Rapto Por Móviles Políticos por Persecución Política

MARCOS TORRES

INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado  
Colectivo Desplazado

FAMILIARES DE MARCOS TORRES

INFRACCIONES AL DIH  
Desplazamiento Forzado Colectivo

*Marzo 1/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Guerrilleros de las FARC-EP asesinaron a tres hombres jóvenes, en el caserío Guarazangá, ubicado en el río Chagüí. Según indican algunas personas, los jóvenes anteriormente fueron colaboradores de ese grupo guerrillero pero ya se habían retirado, incluso se habían ido de la zona. Cuando regresaron, la guerrilla al parecer los acusaba de hacer investigaciones para el Ejército Nacional y los asesinó. Sus cadáveres no fueron entregados a sus familiares.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

3 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

*Abril 3/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares ejecutaron a Ana Lucía Paredes Valencia de 24 años de edad, en momentos en que salía de la casa de una amiga, ubicada en la Calle del Comercio, sector La Calavera, casco urbano del municipio de Tumaco. Según la información, los victimarios se transportaban en una motocicleta de color negro. Uno de ellos se bajó y le disparó de frente, luego se subió nuevamente en la motocicleta y emprendieron la huida con rumbo desconocido. Ana Lucía era madre de tres niños, sus familiares y vecinos del barrio La Paz donde ella residía manifestaron que no conocían amenazas contra su vida y que era una mujer muy entregada a su familia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANA LUCÍA PAREDES VALENCIA

*Abril 5/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

El día 5 de abril de 2009, en el Resguardo Indígena de Tortugaña-Telembí, Ermes Nastacuás, indígena de la etnia Awá, padre de familia, cayó en una mina antipersona cuando transitaba con sus tres hijos, menores de edad, por el camino que lleva a su resguardo, quedando él muerto y sus tres hijos heridos. Es de resaltar, que entre el 23 y 31 de marzo del 2009 se había realizado la Minga Humanitaria organizada por la UNIPA y la ONIC para rescatar en la misma zona los cadáveres de los indígenas asesinados por las FARC-EP a inicios de febrero del mismo año. En la zona hay presencia militar, paramilitar y de las FARC-EP, y es un corredor importante entre la cordillera y la Costa Pacífica.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

ERMES NASTACUAS

INFRACCIONES AL DIH  
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

N NASTACUAS  
N NASTACUAS  
N NASTACUAS

INFRACCIONES AL DIH  
Mina Ilícita / Arma Trampa

*Abril 12/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares ejecutaron a Jonathan Alfredo Quiñones Mercado de 23 años y causaron heridas a Juan Andrés Ortiz Ordóñez de 22 años de edad, en momentos en que los dos estudiantes se trasladaban en una motocicleta a sus residencias, tras asistir a una fiesta. Según el Diario del Sur del 14 de abril en su página 8A: "El hecho podría estar relacionado con un panfleto que apareció en el casco urbano de Tumaco, donde anunciaban atacar a toda persona que

*después de determinada hora transitara por las calles".*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JONATHAN ALFREDO QUIÑONES MERCADO - ESTUDIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Herido por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Herido Intencional Persona Protegida

JUAN ANDRÉS ORTIZ ORDÓÑEZ - ESTUDIANTE

*Abril 12/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a Moisés Paz, en el caserío Las Marías, ubicado en la inspección de policía Llorente, zona rural del municipio de Tumaco.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

MOISES PAZ

*Mayo 1/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

Paramilitares autodenominados Los Rastrojos asesinaron de seis impactos de bala a Jesús Armando Tenorio Angulo de 19 años de edad y conocido como "Cuti", en el barrio Panamá. Testigos informaron que fue interceptado por un hombre que sin mediar palabra desenfundó un arma y le disparó dos veces en la cabeza y cuatro en el tórax. De la misma manera causaron heridas a una persona testiga del hecho.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESÚS ARMANDO TENORIO ANGULO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

*Mayo 1/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **BARBACOAS**

*Paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron a dos personas y causaron heridas a una mujer, pertenecientes al Resguardo El Palmar de la comunidad indígena Awá. El hecho se registró en el Resguardo Piedra Verde, jurisdicción del municipio de Barbacoas, cerca al lugar donde el pasado 4 de febrero fueron asesinados otros miembros de la comunidad. Sus cadáveres fueron hallados con varios impactos de arma de fuego. Según informaciones del Diario del Sur, en su página judicial del 12 de mayo de 2009, "la muerte de las dos personas fue perpetrada por miembros de la organización paramilitar Los Rastrojos, quienes tratan de ingresar a la zona para controlar la producción cocalera".*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDÍGENA  
PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDÍGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - INDÍGENA

*Mayo 1/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

*Paramilitares ejecutaron a Luis Arley Rojas Mercado, en la intersección de la Avenida la Playa con Puente del Medio, casco urbano del municipio de Tumaco. Según informaciones, Arley se trasladaba en una motocicleta al igual que los que lo ejecutaron y al llegar al sitio indicado, se resbaló y cayó, momento que aprovecharon para dispararle en el piso.*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ARLEY ROJAS MERCADO

*Mayo 2/2009*

DEPARTAMENTO: **CAUCA**  
MUNICIPIO: **LÓPEZ (MICAY)**

*Miembros de la Fuerza Aérea Colombiana, FAC, ametrallaron indiscriminadamente desde 5 helicópteros artillados el caserío de Rotura, consejo comunitario de La Mamuncia, ejecutando a un menor de 13 años que se encontraba en una canoa en labores de pesca. Sin la autorización de familiares y del consejo comunitario el menor fue trasladado en un helicóptero, argumentando la urgencia de sacarlo para brindarle atención médica. A los 4 días, sus restos mortales fueron llevados por los militares a la comunidad y entregados a la familia, argumentando que se trataba del cuerpo de un guerrillero dado de baja en combate, a pesar de que toda la comunidad fue testigo de la manera cómo fue muerto por la acción militar regular.*

Presunto Responsable: FUERZA AEREA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

AURELIANO TOVAR TOVAR

*Mayo 3/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

*Paramilitares autodenominados Águilas Negras ejecutaron a Efraín Paz de 32 años de edad, en el caserío Las Marías, ubicado en la inspección de policía Llorente, zona rural de Tumaco. Los familiares no pudieron darle cristiana sepultura porque el grupo armado no entregó el cuerpo. Es de anotar que el 12 de abril del mismo año, los paramilitares asesinaron a su hermano, Moisés Paz, en el mismo caserío. A causa de la desaparición del cadáver, es imposible la verificación y comprobación legal de su muerte, lo cual hace que se mantenga en calidad de persona desaparecida.*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

EFRAÍN PAZ

*Mayo 6/2009*

DEPARTAMENTO: **NARIÑO**  
MUNICIPIO: **TUMACO**

*En la revista Noche y Niebla No 39, correspondiente al semestre enero-junio de 2009, página 177, se publicó la ejecución extrajudicial de cinco personas. Por información posterior se conoció que: paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron a seis jóvenes y causaron heridas a cuatro más, en la vereda Cajapí, a 32 kilómetros del casco urbano de Tumaco por la carretera que conduce a Pasto. Según informaciones, las víctimas se encontraban en una fiesta, cuando en horas de la madrugada llegó un grupo de por lo menos 20 hombres fuertemente armados, quienes sin mediar palabra dispararon de manera indiscriminada. Versiones de algunos sobrevivientes aseguraron que: "Los victimarios iban vestidos unos con prendas militares, unos cubrían su rostro con pasamontañas y otros vestían de civil, quienes descendieron de tres camionetas y abrieron fuego contra el grupo". Ante la serie de hechos violentos de las últimas 24 horas, donde perdió la vida una funcionaria de la Secretaría de Educación Municipal y fue herida Irma Liliana Correa, Secretaria de Educación, y este hecho que implicó la muerte de seis jóvenes y los cuatro heridos, el alcalde Neftalí Correa decretó el toque de queda en Tumaco. Según el mandatario local, ésta disposición estipulada en el decreto 0153 regirá entre las 8:30 de la noche y las 6:00 de la mañana, durante los días 6 y 7 de mayo de 2009.*

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAINER QUIÑONES VALLECILLA  
EDUAR FERNANDO AGUIÑO DÍAZ  
CARLOS GUILLERMO QUIÑONES BUILA  
JOSÉ DANIEL QUIÑONES ANGULO  
EVER ANDRÉS GOYES PAI  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Herido Intencional Persona Protegida

JHON ALEXANDER AGUIÑO DÍAZ  
FELIX TORRES QUIÑONES  
FREDY EVARISTO MICOLTA  
EDWIN YESID BANGUERA

*Mayo 23/2009*

DEPARTAMENTO: NARIÑO  
MUNICIPIO: TUMACO

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron a las 8 a.m. a Gonzalo Rodríguez Guanga, indígena Awá. Según comunicado público de la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), emitido el 2 de junio de 2009: "Hombres uniformados con un chaleco negro y distintivos amarillos en el hombro, así como pañoletas negras que les cubrían la cara -sólo se les podía ver los ojos- ejecutaron el sábado 23 de mayo de 2009 a las 8 a.m., a Gonzalo Rodríguez Guanga. La víctima venía en compañía de su señora saliendo por el camino de trocha desde la comunidad de Salto Palay, Resguardo El Gran Rosario, y al paso del río Pulgande se encontraron con los hombres armados. Los encapuchados detuvieron a Gonzalo y a su mujer. A él se lo llevaron a unos 20 metros del sitio donde estaba la mujer, quien cuenta que escuchó varios disparos, pero cuando intentó ir a ver, uno de los encapuchados la cogió del bello y le dijo que no le estaban matando a su marido, que se fuera saliendo a la carretera Pasto-Tumaco (kilómetro 80, a 20 minutos de la quebrada Pulgande) que allí podría ver a su marido. Cuando ella empezó a caminar, vio a su marido sentado y muerto. Sacaron su cuerpo en una chacana (camilla). Posteriormente el Gobernador del Resguardo Gran Rosario solicitó que le entregaran el cuerpo, pero se negaron. El cuerpo fue llevado a Tumaco y presentado como guerrillero dado de baja. Allí los familiares debieron entregar una copia de la cédula a la Fiscalía para que les entregaran el cadáver. La víctima recibió varios impactos de bala que le desmembraron y destruyeron su cabeza. Quedaron tres niños huérfanos, todos menores de edad".

Según testimonios adicionales los victimarios todos vestían prendas militares y algunos estaban encapuchados. Uno de los encapuchados sería Fredy Cortés, alias "Cucaracho", exguerrillero de las FARC-EP quien hacía unos 15 días se habría reinsertado.

En comunicado público emitido el 28 de agosto de 2009, la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, y algunas organizaciones defensoras de derechos humanos denunciaron: "Miembros del

Batallón de contraguerrilla No 23 del Ejército Nacional, presentaron informe en el que señalaban que al llevar a cabo operación táctica llamada Mosquetero, en Km 80 de La Guacayana, un "guía" que los acompañaba señaló al señor GONZALO RODRÍGUEZ como miembro de las FARC. Al ser "capturado", intentó huir y fue dado de "baja" por la tropa del Ejército Nacional. El cuerpo sin vida del señor GONZALO RODRÍGUEZ GUANGA, fue trasladado a la morgue del cementerio por funcionarios de la Policía Judicial y el Ejército Nacional donde se practicó diligencia inspección al cadáver bajo el radicado No 528356000538200981504. La investigación inicial por estos hechos fue adelantada por la Fiscalía 31 Seccional de Tumaco, que mediante oficio 504 del 28 de mayo del 2009, remitió el proceso penal al Teniente de Fragata Carlos Roberto Arango, Juez 107 de Instrucción penal militar de Tumaco para que prosiguiera la investigación. Los familiares de la víctima presentaron denuncias ante las autoridades indígenas y la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, que de conformidad con los Art 15 y 17 de la ley 24 de 1992, solicitó información a varias autoridades entre ellas al Comandante del Departamento de Policía de Nariño, Comandante del Grupo Cabal Mecanizado de Ipiales Nariño, Director Seccional de Fiscalías y otras que en varios oficios dieron respuesta a algunos de los requerimientos".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

GONZALO RODRÍGUEZ GUANGA - INDÍGENA

*Mayo 26/2009*

DEPARTAMENTO: NARIÑO  
MUNICIPIO: TUMACO

Paramilitares autodenominados Los Rastrojos ejecutaron el 26 de mayo de 2009 en Candelilla, zona rural del municipio de Tumaco, a un joven de Llorente. No dejaron recoger el cadáver hasta el 2 de junio. El caso según versiones estaría ligado a negocios del narcotráfico.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

*Mayo 29/2009*

DEPARTAMENTO: NARIÑO  
MUNICIPIO: TUMACO

Paramilitares ejecutaron de tres impactos de bala a Diana Rojas Castro de 25 años de edad. Según informaciones: "La joven se encontraba en la Calle Mercedes en un almacén de zapatos con la intención de comprar un par cuando un hombre le disparó, luego salió del almacén y abordó una motocicleta con otra persona que lo estaba esperando". Su hermano Luis Arley Rojas Mercado, había sido ejecutado por los paramilitares el 1 de mayo de 2009, en Tumaco (Nariño).

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

DIANA ROJAS CASTRO

*Junio 3/2009*

DEPARTAMENTO: NARIÑO  
MUNICIPIO: TUMACO

Según el Diario del Sur, en su página judicial del 4 de junio de 2009: "Miembros investigadores del Gaula del Ejército Nacional, ejecutaron en el barrio Pedro Arizala al joven Libio Alejandro Illera Angulo, de 24 años de edad, quien se desempeñaba como pescador y en otras ocasiones en oficios varios. Ese día se movilizaba en una motocicleta con otro compañero". Según el mismo Diario del Sur, frente a este caso el Comandante de la Infantería de Marina, a través de un comunicado manifestó "que los hechos se registraron cuando tropas de la Infantería de Marina realizaban una operación de registro y control, siendo atacados por dos hombres que manejaban una moto sin placas. Ante este ataque, los miembros de la Fuerza Pública abrieron fuego e hirieron de muerte a un hombre, quien al parecer sería uno de los agresores". Según versiones de algunos familiares del joven Libio Alejandro: "Los hechos ocurrieron cuando éste esperaba a que su sobrina saliera de la Institución Educativa donde estudiaba para llevarla hasta su casa de habitación, labor que hacía casi todos los días. De repente venían unos militares disparando y per-

siguiendo a alguien. El joven que estaba en la calle recostado en su motocicleta, cuando escuchó el tiroteo se asustó y corrió, razón por la cual le dispararon y lo confundieron con quienes ellos venían persiguiendo”.

Presunto Responsable: FUERZA PÚBLICA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

LIBIO ALEJANDRO ILLERA ANGULO

*Diciembre 20/2009*

DEPARTAMENTO: META  
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron al comerciante José William Medina Alonso, de 42 años de edad, hacia las 3:30 a.m., era el propietario de una taberna en la zona rosa de la cabecera municipal. Según la denuncia: “fue muerto frente a su vivienda cuando salió del negocio, él cerró, organizó el dinero de las ventas del día y se fue en la motocicleta a dejar en su casa a las personas que trabajaban con él. Primero llevó a uno, luego volvió por la otra persona, pero la dejó en el camino y se fue directo a la casa de él ubicada en barrio Camilo Torres, al llegar a ella, subió la motocicleta al andén para poderla entrar y puso las llaves en el cerrojo de la puerta; al parecer alcanzó a correr cuando sintió a quien lo asesinaría, su cuerpo quedó arrojado frente a su vivienda, con cinco impactos de arma de fuego”. Según versiones, “los paramilitares le habían dado un plazo para que se fuera del pueblo”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ WILLIAM MEDINA ALONSO - COMERCIANTE

*Enero 5/2010*

DEPARTAMENTO: CAUCA  
MUNICIPIO: TIMBIQUÍ

Miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional realizaron aspersiones (fumigaciones) aéreas con tóxicos (glifosato) sin consulta previa a lo largo de la cuenca de los ríos Timbiquí y Saija, afectando plantaciones de subsistencia de las comunidades.

Presunto Responsable: FUERZA PÚBLICA

INFRACCIONES AL DIH  
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

*Enero 16/2010*

DEPARTAMENTO: ARAUCA  
MUNICIPIO: ARAUCA

Un indígena Hitnu murió, luego que pisara una mina instalada por miembros de un grupo guerrillero, en zona rural.

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONES AL DIH  
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

RAFAEL PÉREZ - INDÍGENA

INFRACCIONES AL DIH  
Mina Ilícita / Arma Trampa

*Febrero 28/2010*

DEPARTAMENTO: META  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Guerrilleros del Frente 42 de las FARC-EP, amenazaron y forzaron el desplazamiento a una familia de campesinos del lugar conocido como vereda Monserrate Alto, lugar en donde se encuentra su vivienda y a donde llegaron hacia las 2:00 a.m., tres hombres armados y les dijeron “que debían abandonar en ese momento la vereda o atenderían en contra de sus vidas”. La familia salió caminando durante tres horas hasta llegar a la cabecera municipal de San Juan de Arama.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado  
Colectivo Desplazado

FAMILIA DÍAZ

*Marzo 14/2010*

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO: SOACHA

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente en la zona urbana a Nury, quien es dirigente del Partido Comunista y coordinadora ejecutiva del partido político Polo Democrático Alternativo en Cundinamarca y a su escolta un agente del DAS. Según la fuente el hecho sucedió: “Cuando visitaban los

puestos de votación de Soacha para entregarle a los militantes que harían de testigos electorales los elementos que requerían y un refrigerio para la larga jornada, lo que hacían a amplia distancia del puesto, fueron sorpresivamente abordados por un alevoso policía, quien les intimó captura y con el apoyo de refuerzos que con urgencia pidió por radio, procedió a requisar el carro oficial y a decomisar tamales, jugos y unas camisetas amarillas que se entregaba a los testigos como distintivo de los militantes de Polo Democrático Alternativo en la jornada. Pero lo más grave, cuando el policía supo de qué partido eran los capturados en flagrancia como afirmó, los cubrió de insultos e improperios. El policía James Sáenz Cubillos no cabía del gozo y del orgullo ante sus superiores por el positivo que logró ese día: Dirigente, tamales, escolta, vehículo y camisetas, fueron capturados todos y llevados al puesto de mando avanzado que las autoridades habían instalado en la Alcaldía. Allí, el comandante de la Estación de Soacha, capitán Moreno, oído el informe de su subalterno, consideró que el caso era en extremo grave y ordenó judicializar a los capturados. Martínez Silva y Baquero, fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Soacha. Allí se les leyeron los derechos del capturado y fueron reseñados al tiempo de ser informados de los numerosos delitos que habían cometido según el reporte policial -corrupción al elector y peculado por uso de vehículo oficial entre otros- y ya en la tarde fueron dejados en libertad provisional. Once meses después, el Fiscal Segundo Seccional de Soacha, José Gilberto Romero Vásquez, profirió resolución de archivo de las diligencias al considerar, en un riguroso análisis que las conductas tanto de Martínez como de Baquero eran atípicas: es decir, irreprochables desde el punto de vista penal, y que habían sido víctimas de un atropello por el policía Sáenz Cubillos”.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Detención Arbitraria por Persecución Política

NURY MARTÍNEZ SILVA  
LUIS ARMANDO BAQUERO VENEGAS

*Abril 29/2010*

DEPARTAMENTO: META  
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

En la página 194 de la revista Noche y Niebla, número 42. Se publicó este caso

como ocurrido en Vistahermosa, Meta. Revisión posterior, permitió precisar que el hecho sucedió en la capital del departamento: Villavicencio. Miembros de la Policía Nacional asesinaron a YINY LIZETH de 17 años de edad. El hecho ocurrió en el barrio Santa Fe cuando agentes motorizados de la Policía iniciaron la persecución a una motocicleta en la que viajaba la víctima y su acompañante, un joven de 15 años de edad, quien no obedeció al pare señalado por la patrulla. Uno de los uniformados disparó en repetidas oportunidades contra la pareja, causando la muerte a la mujer. Según la denuncia: "la versión del Coronel Marco Tulio Avendaño Lara, comandante de la Policía del Departamento del Meta, se sustenta en que en medio de la persecución hubo un tiroteo al ingresar al barrio Santa Fe, donde residía la joven, quien fue señalada por la Policía de cometer horas antes un atraco a mano armada".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

YINY LIZETH GUTIÉRREZ CARRILLO

*Mayo 3/2010*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **QUIBDÓ**

El 3 de mayo de 2010, a las 20:20, Julio Murillo andaba subiendo por el barrio El Bosque en Quibdó. Llegaron tres individuos jóvenes, presuntamente de las Águilas Negras o de la SIJIN y lo mataron con nueve tiros. Julio tenía un hijo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

JULIO MURILLO HINESTROZA

*Junio 24/2010*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **APARTADÓ**

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente en la vereda La Victoria, Comunidad de Paz de San José de Apartadó a Guillermo Antonio de 31 años de edad. Según la víctima: "Fui privado de la libertad mediante una orden de captura sustentada en un montaje

realizado por los miembros del Departamento de Policía Urabá, principalmente por el Subintendente RAFAEL ANTONIO RAVELES SOLANO, quien mediante un "informe de inteligencia" señaló que una fuente humana anónima de su entera confianza, luego de observar las imágenes de las cámaras de seguridad del Almacén El Rey de la Moda, le había informado que GUILLERMO ANTONIO CALLE RESTREPO era la persona que había colocado un artefacto explosivo en dicho establecimiento, ubicado en el casco urbano del municipio de Apartadó, el día 11 de junio de 2010. El día de mi captura fui presentado por diversos medios de comunicación locales, nacionales, televisión por cable e Internet como el terrorista que había colocado la bomba que causó la muerte a una persona y dejó gravemente heridas a diecisiete (17) más. Pese a que desde el inicio de la investigación la Policía de Urabá tuvo acceso a los registros videográficos de las cámaras de seguridad del almacén, donde a simple vista se podían apreciar diferencias muy claras entre la persona que aparecía en los videos como quien colocó el artefacto explosivo y yo, entre otras el largo del cabello que era muy evidente y el color de piel; la Fiscalía General de la Nación en cabeza del Fiscal 39 Especializado SERGIO YEPES MARTÍNEZ, me acusó por los delitos de terrorismo, homicidio y lesiones personales y me llevó a juicio. En desarrollo del juicio oral, se presentó a solicitud de la defensa un estudio morfológico de cotejo video-gráfico, por MARIO LEÓN ARTUNDUAGA, reconocido morfólogo forense, quien concluyó que sin lugar a dudas se trataba de personas completamente diferentes. Pese a que el juicio culminó el 1 de febrero de 2011 con sentencia absolutoria, luego de demostrarse que se trataba de un típico FALSO POSITIVO; el Fiscal 39 Especializado SERGIO YEPES MARTÍNEZ, no satisfecho con todos los perjuicios que nos había causado a mi grupo familiar y a mí, en la audiencia pública, a la cual asistieron muchas personas, hizo las siguientes afirmaciones: Apartadó, población que ha sido víctima de muchos atentados señoría y muy casualmente señoría por personas que todas son residentes en San José de Apartadó, es una vereda donde infortunadamente la mayoría de las personas que tienen algún vínculo con la guerrilla, en este caso del Frente V de las FARC, generalmente residen en esta vereda donde casual y fatalmente reside el señor GUILLERMO ANTONIO CALLE RESTREPO. Uno podría decir, y esto lo digo con mucho respeto, que una

persona tan humilde, de un lugar tan lejano y un lugar tan abandonado de pronto, ya es una sensación, cómo hace una persona para ejercer un acto de estos y luego estar rodeado de tantas garantías desde el punto de vista defensivo, y sigue siendo una especulación, cómo un humilde campesino desarraigado si se quiere, que viven en techos de paja y de cartón y de bareque cómo hace para solventar una defensa y pagar un perito tan costoso, y son situaciones que no las podemos dejar al plano de la objetividad, son situaciones que quedan flotando en el ambiente, pero son coincidencias fatales su señoría. Afirmaciones que no son de recibo después de que el mismo funcionario solicitó absolución, pero que muestran que el trabajo de la Fiscalía General de la Nación, en cabeza del Fiscal 39 Especializado, no estaba encaminado a investigar los hechos y evitar que un crimen tan grave quedara en la impunidad, sino a mostrar un resultado positivo a cualquier precio. Pero, ante la contundencia de la prueba pericial, sabiendo que mi absolución era inminente, se dedicó de manera irresponsable a lanzar falsas acusaciones no solo en contra mía sino de todos quienes habitamos en el corregimiento de San José de Apartadó".

Presuntos Responsables: POLICÍA Y FISCALÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Detención Arbitraria por Persecución Política

GUILLERMO ANTONIO CALLE RESTREPO - CAMPESINO

*Julio 22/2010*

DEPARTAMENTO: **CAUCA**  
MUNICIPIO: **SANTANDER DE QUILICHAO**

Guerrilleros de la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC-EP secuestraron a una persona, en una finca ubicada entre este municipio y el municipio de Caloto. Francesco, recuperó su libertad el 4 de abril del año en curso.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
Secuestro por Persecución Política

FRANCESCO PERLAZA MENOTTI - HACENDADO

*Agosto 12/2010*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **MEDELLÍN**

En la revista Noche y Niebla No. 42, página 78, correspondiente al semestre julio-diciembre de 2010, se publicó el asesinato por parte de hombres armados del tesorero de la Confederación General del Trabajo, CGT, y presidente del Sindicato de la Compañía de Empaques, Sintraempaques. Por información posterior se pudo establecer que el hecho fue cometido por paramilitares. Según la fuente: "Por el crimen condenaron a Hernán Javier Molina Saldarriaga, alias "Pacheco", quien pagará 36 años de prisión".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS GERMÁN RESTREPO MALDONADO

*Octubre 10/2010*

DEPARTAMENTO: **QUINDÍO**  
MUNICIPIO: **CIRCASIA**

Diego Alejandro, de 26 años de edad es un joven que se desempeña como capataz en la finca La Dorada, ubicada en la vereda Piamonte del municipio de Circasia. Según la denuncia: "La víctima se movilizaba en una motocicleta por la vía de la vereda Piamonte a las 1:30 p.m cuando fue asaltado por cuatro hombres armados que se encontraban atacando a otras dos personas las cuales se hallaban amarradas en un matorral cercano a la vía, en un descuido de los asaltantes Diego y las otras personas lograron huir y Diego se refugió en una finca cercana de un conocido suyo, después de un rato Diego salió e iba caminando por la vía donde fue asaltado cuando fue detenido por una patrulla de la policía donde los agentes lo señalaron de ser uno de los asaltantes, fue detenido e inmediatamente puesto a disposición de agentes de la SIJIN que rápidamente se presentaron en el lugar, de igual forma otra persona que se encontraba como espectador también fue detenido bajo los mismos señalamientos. Miembros de la comunidad que se encontraban allí les aseguraban a los agentes que ellos eran personas del sector, lo cual no impidió que fueran detenidos y trasladados a las instalaciones de la SIJIN en Armenia, al igual que la motocicleta de Diego que había quedado en el lugar de los hechos. En dichas instalaciones fueron conducidos a un cuarto donde fueron torturados a través de golpes y lo

que llaman "el tábano" (descargas eléctricas) en diferentes partes del cuerpo como en el estómago, en la cabeza y los testículos, con este procedimiento un mayor de apellido Rodríguez pretendía que estas personas confesaran ante una grabadora de voz que hacían parte de una organización delincuencia en la que Diego supuestamente era conocido con el alias de "Tomate" a lo que Diego se rehusó. Luego de unas horas y tras confirmar que no presentaban antecedentes los dejaron en libertad. Tras este hecho Diego se dirigió a la unidad de Medicina Legal para que le hicieran una valoración médica sobre las lesiones recibidas a lo que esta unidad se negó afirmando que dicha evaluación debía ser autorizada directamente por las autoridades. Diego consiguió ser valorado por un médico particular.

Fueron impuestas las denuncias en la Fiscalía, Procuraduría, Policía y la Defensoría del Pueblo por la falta de garantías y el miedo que esto ha suscitado, puesto que Diego es hermano de una víctima de un "Falso Positivo" ocurrido en el año 2007. La víctima había recibido amenazas contra su vida por parte de agentes de la SIJIN en un sitio conocido como Santa Rita entre Montenegro y Armenia, en hechos ocurridos en el mes de enero del año 2010 durante la instalación de un retén de la policía. Tras las denuncias puestas en contra del mayor Rodríguez no han cesado los hostigamientos telefónicos y seguimientos por parte de los agentes de la SIJIN quienes lo citan en lugares y horarios poco frecuentes para que supuestamente amplíe su declaración a lo que Diego se ha negado enfáticamente".

Presunto Responsable: SIJIN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Tortura por Persecución Política  
Detención Arbitraria por Persecución Política  
Amenaza por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Tortura  
Amenaza

DIEGO ALEJANDRO LOAIZA RODRÍGUEZ  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

*Noviembre 7/2010*

DEPARTAMENTO: **TOLIMA**  
MUNICIPIO: **CHAPARRAL**

Tropas del Ejército Nacional entre ellos el teniente John Jairo Vélez, amenazaron al vicepresidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima,

Astracatol. Según la víctima: "El día 7 de noviembre de 2010, yo me encontraba en el corregimiento La Marina, aproximadamente a la una de la tarde el teniente John Jairo Vélez, me hizo el pare y me dijo que él quería tener una charla conmigo, que tenía información que supuestamente yo, hacía aproximadamente 15 días antes había subido de la vereda San Fernando hacia arriba con 12 mulas cargadas de remesa y que tenía un radio de comunicaciones para comunicarme con la guerrilla, que esta remesa también era para la guerrilla, yo le contesté que lo del radio era falso, y que yo ni siquiera sabía cómo se prendía un radio de esos".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Amenaza por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Amenaza

HÉCTOR OROZCO - CAMPESINO

*Noviembre 10/2010*

DEPARTAMENTO: **VICHADA**  
MUNICIPIO: **CUMARIBO**

Paramilitares, ejecutaron de varios impactos de arma de fuego a Gustavo Niño, un campesino jornalero de 25 años de edad, los hechos ocurrieron cerca a Pueblo Lindo jurisdicción del caserío de Chupave, hacia las 9:00 a.m. Gustavo se transportaba en una motocicleta, cuando fue interceptado por dos hombres que también iban en dos motocicletas, quienes hicieron que se detuviera. Según la denuncia: "procedieron a hacerle preguntas sobre el lugar de destino, si llevaba dinero. Como contestó que iba para Pueblo Lindo, se ofrecieron a acompañar hasta el lugar, diciendo que el camino no era seguro. Ellos lo siguieron. Como a 200 metros la motocicleta en la que andaba Gustavo se apagó y él trató de prenderla pero no lo lograba, uno de los paramilitares se acercó caminando con el arma en la mano y le disparó directamente en la cabeza. En el momento de los hechos, decían que la orden que tenían era desaparecerlo". Agrega la denuncia: "Se quedaron con el dinero de Gustavo, que eran alrededor de \$8,000,000.00 que le habían pagado por el trabajo de todo un año en una finca, la motocicleta y una cadena de oro. La denuncia por su muerte fue presentada en Guainía, desde donde enviaron una avioneta de la Policía a buscar el cadáver, pero no lo encontraron".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
Desaparición por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUSTAVO NIÑO URQUIJO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH  
Pillaje

*Noviembre 20/2010*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **UNGUÍA**

Voceros del Consejo de Autoridades del Pueblo Tule denunciaron que: "En la noche del 20 de noviembre del año en curso, aproximadamente 200 hombres armados ingresaron al territorio del resguardo indígena Arquía perteneciente al pueblo Tule. Se identificaron como miembros de las FARC, este grupo se instaló en la escuela de la comunidad durante la noche y todo el día del 21 de noviembre. Además de generar temor y confinarlos le impidió a la comunidad el libre tránsito ya que sembró de minas antipersona el camino que conduce del municipio de Unguía a la comunidad de Arquía, amenazando la vida de hombres, mujeres y niños indígenas indiscriminadamente. Esta comunidad se encuentra ubicada en la frontera de Colombia con Panamá, zona donde ha proliferado la presencia de grupos armados paramilitares y guerrillas al servicio del narcotráfico, quienes como estrategia han minado el paso de las comunidades indígenas, impidiendo el libre tránsito de estas por sus territorios. Alertamos del grave riesgo en que se encuentran los miembros de esta comunidad y hacemos un llamado para que se activen los dispositivos correspondientes para proteger la vida y seguridad de los pueblos indígenas. Rechazamos la ocupación de los territorios indígenas y la puesta en riesgo de la vida y la integridad de los pueblos indígenas con violaciones reiteradas y sistemáticas de los derechos humanos y de los derechos inherentes a los pueblos indígenas".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado  
Confinamiento Como Represalia O Castigo Colectivo

COMUNIDAD INDÍGENA TULE DE ARQUÍA

INFRACCIONES AL DIH

Infracción contra Bienes Culturales y Religiosos  
Mina Ilícita / Arma Trampa

*Noviembre 22/2010*

DEPARTAMENTO: **MAGDALENA**  
MUNICIPIO: **SANTA MARTA**

El sargento de la Policía Nacional Roy Alexander Mejía Perea, violó a su hija de 16 años de edad. Según la fuente: "Desde los 13 y hasta los 16 años, su edad actual, la menor era violada por su padre Roy Mejía, quien la amenazaba con darle muerte si se resistía a sostener con él relaciones sexuales (...) En ocasiones llegaba a Santa Marta, entonces, se dirigía al colegio donde ella estudia. La recogía en su vehículo y la obligaba bajo amenaza a que lo acompañara a un motel, vistiendo el uniforme de la Policía".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Violencia Sexual por Abuso de Autoridad  
V.s. - Violación por Abuso de Autoridad

N MEJÍA

*Diciembre 4/2010*

DEPARTAMENTO: **CHOCÓ**  
MUNICIPIO: **RIOSUCIO**

Voceros del Consejo de Autoridades Indígenas de la Orewa denunciaron que las familias indígenas y comunidades afrocolombianas asentadas en el río Salaquí se encuentran confinadas. Según la denuncia: "Las comunidades de Barrancas, Unión Embera Katío y los territorios colectivos de Tamboral y Villanueva situados a orillas del río Salaquí conformados por familias indígenas y afrocolombianas, ubicadas en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento del Chocó claman por ayuda ante el temor y la emergencia humanitaria desatada por los bombardeos que tuvieron lugar en la noche 4 de diciembre. Estos bombardeos que vienen presentándose en la zona y en las comunidades ribereñas del río Salaquí, ya han ocurrido antes, marcando las experiencias y acuerdos de estos compañeros indígenas Embera, quienes hoy se encuentran confinados en su comunidad por el temor a ser víctimas de las actividades bélicas. Es grave la situación ya que sus cultivos, agua y alimentos están en una zona a la que temen desplazarse, están sitiados por el conflicto y los grupos armados, legales e ilegales, poniendo a

estas personas en el dilema de arriesgar su vida para tener alimento o morir de hambre junto a sus familias. Esto en el mejor de los casos, ya que en cualquier momento, con regularidad, se vienen presentando estos ataques en territorios de grupos étnicos y de campesinos, un ataque puede causar la muerte de sus miembros y familias". Agrega la denuncia que: "La Asociación de Cabildos Indígenas llama a la comunidad nacional e internacional a poner su atención en la situación de estas personas, ya que esta situación se está volviendo reiterada y frecuente sin que se tomen medidas para la salvaguarda de la vida e integridad de estos compañeros indígenas, sino por el contrario volviéndolos cada vez más vulnerables en un conflicto del cual ellos no son parte. Por esta razón exigimos que cesen los ataques donde se vea en riesgo la población civil y por el contrario se respeten los principios y normatividades que la protegen en una situación de conflicto interno, como la de nuestro país, instrumentos como la circular 016 del Ministerio de Defensa, el Derecho Internacional Humanitario, el Auto 004 para comunidades indígenas y el Auto 005 para comunidades afrodescendientes, todas estas encaminadas a la protección de la población civil en los contextos de conflicto, en especial a los grupos étnicos. Exigimos garantías para que la comunidad pueda libremente recorrer sus territorios y realizar sus actividades habituales sin temor y riesgo, solo así se podrá garantizar los derechos y pervivencia de los pueblos indígenas en nuestro país".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH  
Confinamiento Como Represalia O Castigo Colectivo

COMUNIDAD INDÍGENA DE BARRANCAS  
COMUNIDAD INDÍGENA UNION EMBERA KATÍO  
COMUNIDAD AFRO DE TAMBORAL  
COMUNIDAD AFRO DE VILLANUEVA

INFRACCIONES AL DIH  
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

*Diciembre 10/2010*

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**  
MUNICIPIO: **CHIGORODÓ**

El 10 de diciembre de 2010 Émerson Rentería y un hermano de él salieron de su trabajo en una mina y se fueron a jugar en un billar en Chigorodó (Antioquia). Se pusieron a jugar con dos muchachos que no conocían. Después se supo que

pertenecían a un grupo paramilitar. El hermano de Émerson salió del billar para atender una llamada de celular. En este momento llegó un grupo de paramilitares de otro bando y mató a los dos muchachos y a Émerson.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Homicidio Intencional Persona Protegida

EMERSON RENTERÍA RODRÍGUEZ - CAMPESINO

*Diciembre 14/2010*

DEPARTAMENTO: **META**  
MUNICIPIO: **LA MACARENA**

Miembros de la Brigada Móvil No. 3, perteneciente a la Fuerza de Despliegue rápido FUDRA y las Brigadas Móviles No. 4 y 7, del Comando Específico de Oriente CEO del Ejército Nacional, allanaron, y acusaron de manera ilegal a los habitantes de la vereda El Diamante Dos, los hechos ocurrieron hacia las 9:30 a.m Según la denuncia: "Estos soldados se encontraban en compañía de dos hombres encapuchados, quienes presuntamente son desmovilizados; además, allanaron ilegalmente las viviendas de los campesinos, amenazándolos y señalándolos de ser auxiliares de la guerrilla. Hecho este que ha generado zozobra y terror entre la comunidad, teniendo en cuenta que no es la primera vez que se realizan este tipo de operaciones ilegales en contra de la población civil". Agrega la denuncia: "Posteriormente a este hecho, los encapuchados que se encontraban presuntamente con los miembros de la Brigada Móvil No.3 amenazaron y hostigaron al Señor Aldemar y a miembros de su familia. Como hecho particular se denuncia que los soldados de esta Brigada se presentaron ante la comunidad sin ningún tipo de identificación. Finalmente, l@s campesin@s de esta vereda han informado que los supuestos desmovilizados que al parecer andan encapuchados con miembros de esta Brigada, eran miembros de esta comunidad y habían sido reconocidos por toda la comunidad como civiles y no como miembros de grupos al margen de ley".

Presunto Responsable: EJÉRCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Colectivo Amenazado por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDA EL DIAMANTE

*Diciembre 15/2010*

DEPARTAMENTO: **ATLÁNTICO**  
MUNICIPIO: **BARRANQUILLA**

Paramilitares autodenominados Los Paisas amenazaron mediante panfletos a varios jóvenes, habitantes de los barrios La Chinita y La Luz, ubicados en este municipio y del barrio El Ferry del municipio de Soledad. Según la fuente siete días después en la Calle 12 con Carrera 10D, de La Chinita, fue ejecutado Arlington José de 20 años de edad, conocido con el alias de "El Tolón" y posteriormente otro joven también fue ejecutado conocido como "El Pichin", quienes aparecían en la lista. Agrega la fuente que: "tres días antes del crimen habían atentado contra un joven de 17 años llamado Jesús, apodado "La Perry", quien resultó ileso cuando dos sicarios a bordo de una motocicleta negra de alto cilindraje le hicieron varios disparos, en la Carrera 11 con Calle 10, de La Chinita. Él también aparece en la famosa lista negra, al igual que alias "El Kevin", de 18 años, y "El Jair" o "El Pinguino", de 19, quienes también fueron víctimas de ataques a bala". Complementa la denuncia diciendo que: "En La Chinita es vox populi que detrás de los panfletos estarían algunos comerciantes de la zona que, según comentan, habrían hecho una colecta para mandar a exterminar a las 16 personas de la lista, señaladas de cometer hurtos y otros delitos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

ARLINGTON JOSÉ ESCALONA GARCÍA  
PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Herido por Intolerancia Social

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Amenaza por Intolerancia Social

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR  
JESÚS N

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Atentado por Intolerancia Social

JESÚS N

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

POBLADORES BARRIO LA CHINITA  
POBLADORES BARRIO LA LUZ  
POBLADORES BARRIO EL FERRY

*Diciembre 29/2010*

DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL**  
MUNICIPIO: **BOGOTÁ**

El día 29 de diciembre de 2010 hacia las 6:53 p.m., según la denuncia: "Llegó a la cuenta de Facebook de la Universidad Distrital, sede Tecnológica un mensaje de Franklin Arcia Ibañez (black.011@hotmail.com) presunto miembro del Es-mad, con el siguiente texto: ATENCIÓN A TODOS LOS ESTUDIANTES, SE NECESITA GENTE PARA TRABAJAR EN EL ÁREA DE CRIMINALÍSTICA COMO CADÁVERES, PARA MAYORES INFORMES PRESENTARSE EN LA SEDE CENTRAL DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS PARA ENTREVISTA, SI NO SE PRESENTAN NO IMPORTA MAMERTINIS, LOS VAMOS A QUEBRAR A TODOS UNO POR UNO PARTIDA DE HIJUEPUTAS GUERRILLEROS, SEAN O NO ESTUDIANTES VAN A CAER COMO MOSCAS CUESTE LO QUE CUESTE Y CAIGA QUIEN CAIGA TRIPLE PIROBOS MAMERTOS ESTÁN ADVERTIDOS HIJUEPUTAS NO ESTAMOS JUGANDO YA LOS ESTAMOS VIGILANDO MALPARIDOS GUERRILLEROS". El segundo semestre de 2010 se presentaron protestas en esta sede de la Universidad Distrital, ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS  
Colectivo Amenazado por Persecución Política  
INFRACCIONES AL DIH  
Colectivo Amenazado

ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE  
TECNOLÓGICA

# CONVENCIONES

LISTADO GENERAL DE VÍCTIMAS  
SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2010

**(A)** MUERTOS-DH  
**(B)** MUERTOS-DIH  
**(C)** MUERTOS-VPS  
**(D)** TORTURA-DH  
**(E)** HERIDOS-DH  
**(F)** ATENTADOS-DH  
**(G)** AMENAZAS-DH  
**(H)** VIOLENCIA SEXUAL-DH  
**(I)** TORTURA-DIH  
**(J)** HERIDOS-DIH  
**(K)** AMENAZAS-DIH  
**(L)** VIOLENCIA SEXUAL-DIH  
**(M)** TORTURA-VPS  
**(N)** HERIDOS-VPS  
**(O)** ATENTADOS-VPS  
**(P)** AMENAZAS-VPS  
**(Q)** DESAPARICIÓN-DH  
**(R)** DETENCIÓN ARBITRARIA-DH  
**(S)** DEPORTACIÓN-DH  
**(T)** RECLUTAMIENTO  
DE MENORES-DIH  
**(U)** TOMA DE REHENES-DIH  
**(V)** ESCUDO-DIH  
**(W)** RAPTO-VPS  
**(X)** SECUESTRO-VPS  
**(Y)** COLECTIVO CONFINADO

**DH** DERECHOS HUMANOS  
**DIH** DERECHO INTERNACIONAL  
HUMANITARIO  
**VPS** VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL  
**PP** PERSECUCIÓN POLÍTICA  
**IS** INTOLERANCIA SOCIAL  
**AA** ABUSO DE AUTORIDAD  
**AB** ACCIONES BÉLICAS

**10** EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL-PP  
**40** ASESINATO POLÍTICO-PP  
**87** MUERTOS BIENES CIVILES-PERSONAS  
**97** MUERTOS MÉTODOS Y MEDIOS-PERSONAS  
**701** HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA  
PROTEGIDA  
**30** EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL-IS  
**703** CIVIL MUERTO-AB-PERSONAS  
**20** EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL-AA  
**50** ASESINATO-IS  
**12** TORTURA-PP  
**11** DESAPARICIÓN-PP  
**48** RAPTO-PP  
**21** DESAPARICIÓN-AA  
**302** DESAPARICIÓN-IS  
**58** RAPTO-IS  
**72** TORTURA-PERSONAS  
**47** TORTURA-PP  
**22** TORTURA-AA  
**56** TORTURA-IS  
**36** TORTURA-IS  
**88** HERIDOS-BIENES CIVILES-PERSONAS  
**98** HERIDOS-MÉTODOS Y MEDIOS-PERSONAS  
**702** HERIDO INTENCIONAL PERSONA  
PROTEGIDA  
**704** CIVIL HERIDO-AB-PERSONAS  
**13** HERIDOS-PP  
**43** HERIDOS-PP  
**23** HERIDOS-AA  
**53** HERIDOS-IS  
**33** HERIDOS-IS  
**16** ATENTADOS-PP  
**26** ATENTADOS-AA  
**57** ATENTADO-IS  
**15** AMENAZAS-PP  
**46** ATENTADOS-PP  
**73** AMENAZAS-PERSONAS  
**37** ATENTADO-IS  
**45** AMENAZAS-PP  
**25** AMENAZAS-AA  
**55** AMENAZA-IS  
**35** AMENAZAS-IS  
**19** VIOLENCIA SEXUAL-PP  
**77** VIOLENCIA SEXUAL-PERSONAS  
**29** VIOLENCIA SEXUAL-AA  
**39** VIOLENCIA SEXUAL-IS  
**14** DETENCIÓN ARBITRARIA-PP  
**24** DETENCIÓN ARBITRARIA-AA  
**301** DETENCIÓN ARBITRARIA-IS  
**101** DEPORTACIÓN-PP  
**74** TOMA DE REHENES  
**75** RECLUTAMIENTO DE MENORES  
**78** ESCUDO  
**41** SECUESTRO-VP  
**104** CONFINAMIENTO-PP  
**906** CONFINAMIENTO-PERSONAS